# DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Miércoles 8 de Enero de 1908 — TOMO X — Núm. 678


# PODER LEGISLATIVO

## CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

# PODER EJECUTIVO

## Departamento del Interior

### Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 7 de Enero de 1908

Se manda dar vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno del expedientillo formado con motivo de la suspensión de un empleado por la Junta Económico-Administrativa de San José.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de San José comunicando haber resuelto dar la efectividad del cargo de expendedor de guías al señor Manuel Rodríguez Gil.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de San José comunicando que ha dado la efectividad del cargo de Bibliotecario al que lo desempeñaba.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Canelones comunicando un nombramiento hecho por la Comisión Auxiliar de Las Piedras.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre conveniencia que habría en que el oficial de guardia encargado de la custodia de presos esté á sus órdenes.

—Se hace saber á la Jefatura Política de Artigas que no debe hacer lugar al pedido hecho por la Sociedad Fomento de Santa Rosa, sobre concurso pecuniario para el sostenimiento de una banda de música.

—A informe de la nueva Junta de Cerro Largo—Proyecto de presupuesto de la Comisión A. de Artigas, elevado por la anterior.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro comunicando la forma en que ha resuelto hacer frente á los gastos de la Usina Eléctrica.

—A la Contaduría — Nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, comunicando la forma en que ha quedado constituída la Junta.

—A informe de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado—Expedientillo iniciado por don Carlos M. de Vicente, solicitando pago de sueldos.

—A informe de la Jefatura Política del Salto—Escrito de los señores Castaño y Dondo.

—Se pasa á Contaduría General—Cuenta de Caja por Diciembre, del Registro General de Poderes.

—Pasa á Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Montevideo adjuntando comprobantes respectivos, de la inversión de los fondos que fueron solicitados del Poder Ejecutivo, así como de la existencia que tiene.

—A Contaduría General— Nota de la Comisión Nacional de Caridad comunicando que en sesión de 27 de Diciembre último, resolvió esa Comisión suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de un mes, sin goce de sueldo, al practicante interno del Manicomio Nacional, don Napoleón Cenandez.

—A la Contaduría General—Nota de la Comisión Nacional de Caridad participando haber concedido dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la señorita Paulina Luissi, practicante interna de la Sala San Luis del Hospital de Caridad, ocupando el referido cargo, mientras dure la licencia, don José Bonaba.

—A Contaduría General—Movimiento de la Tesorería de la misma del día 2 del corriente.

—A Contaduría General—Igual movimiento del día 3.

—A Contaduría General—Igual movimiento del 31 de Diciembre último.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un ejemplar de la «Gaceta de Madrid» enviada por nuestra Legación en España, conteniendo el acuerdo relativo al cambio de cartas y cajas con valor declarado, celebrado y ratificado en Roma el 1.° de Octubre último, entre España y diversas naciones, no figurando entre ellas el Uruguay.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Legación en Cuba remitiendo los números 40 y 41 del volumen VI del Boletín Oficial de la Dirección General de Comunicaciones de Cuba correspondientes á las semanas terminadas en 5 y 12 de Octubre último.

—A la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública—Nota de la Legación del Uruguay en Berlín, adjuntando un catálogo de las instalaciones de la casa Lentz en la Exposición de Higiene que tuvo lugar en aquella Capital, para ilustrar á la Dirección de nuestro Hospital de Niños en el caso eventual de una instalación.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo copia autorizada de la nota de la Legación de Norte América en esta Capital solicitando, por encargo de su Gobierno, la adhesión del de la República á la Convención Sanitaria firmada en Washigton en Octubre de 1905.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Expedientillo de don José P. López sobre reintegro de montepío.

—A la Comisión Nacional de Caridad—Idem de don Máximo Sóñora, sobre reintegro de montepío.

—Al Ministerio de Hacienda—Idem de don Pedro Bottino, reclamando por suministros de guerra en 1906.

—Al mismo—Idem de don Lázaro J. Palma, por Gabriel Bengochea, por la misma causa que el anterior.

—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas, para que pida informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente «Liquidación de los Corrales de Abasto del Salto».

—Al Ministerio de Obras Públicas—Oficio de la Junta Económico-Administrativa de Canelones, solicitando un plano.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de don Vicente Borsani, sobre construcción de un edificio.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er turno—Expediente de doña Manuela B. de Melogno, sobre pensión.

—Al Juzgado de Paz de la 5.ª sección de Minas—Expediente de don Joaquín Laureiro, soldado del Paraguay.

—A la Jefatura Política de San José—Idem de don Eulogio Herrera, sobre identidad.

—A la del Salto—Idem de don Pedro Celestino, justificación de servicios en la guerra del Paraguay.

*La Secretaría.*

### Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Allo Francisco | González Fierro N. |
| Amarillo Jorge M. | Márquez Alberto |
| Arrosa Juan | Manso Faustina |
| Borches Lucía L. | Naya Emiliana |
| Balose Manuel | Narbona Julia C. de |
| Barreiro Rosendo | Oyhambroru María |
| Cenci María | Oliveres Francisco |
| Cardozo Gregoria | Porchello Rafael |
| Duque Ilario | Quintás Telésfora |
| Daly Tomas J. | Recoba María L. |
| Espín Juan | Shin Elena |
| Fernandez Miguel | Santillán Víctor |
| González Antonio | Satriano Pascual |
| Gonsalves R. G. | |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Amenedo José | Laborde Isabela |
| Artaras y Alvarez | Musacchio Agostino |
| Bancalani María P. | Méndez Alfaro I. |
| Casanova Casimiro | Pérez Pedro |
| Duque Mariana | Pittameglio G. |
| Domínguez Sofía E. | Pino Juan |
| González Manuel | Quintana Eleuterio |
| García Vedia Juan | Rozzi Nicolás |
| Gómez José E. | Risso Carmen I. de |
| Hermida Manuel | Romero D. Manuel |
| Hair (Doctor) | Sobrido S. Manuel |
| Iglesias Manuel | |

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

*Juan Brusco*, Jefe de la Oficina.

### Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

HOSPITAL DE CARIDAD

**Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Diciembre de 1907**

POLICLÍNICA GENERAL

*Sección Médica.—A cargo del doctor Nieto*

| | |
|---|---|
| Consultas | 326 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 60 |

*Sección Quirúrgica.—A cargo del doctor Vecino*

| | |
|---|---|
| Consultas | 336 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 42 |

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Isola*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas) | 96 |
| Operaciones | 15 |
| Curaciones | 471 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

*A cargo del doctor Manuel Quintela*

| | |
|---|---|
| Consultas | 151 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 99 |
| Operaciones | 40 |
| Curaciones | 69 |

POLICLÍNICA DE NIÑOS

*A cargo del doctor Pena*

| | |
|---|---|
| Consultas | 250 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 110 |
| Operaciones | 8 |
| Curaciones | 401 |

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

*A cargo de los doctores Pouey y Bottaro*

| | |
|---|---|
| Consultas | 62 |
| Enfermas nuevas | 18 |
| Curaciones | 11 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

*A cargo del doctor Brito Foresti*

| | |
|---|---|
| Consultas | 209 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 17 |
| Operaciones | 14 |

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

*A cargo del doctor Turenne*

| | |
|---|---|
| Consultas | 19 |
| Enfermas nuevas | 14 |
| Exámenes | 33 |

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Demicheri*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas) | 33 |
| Operaciones | 1 |
| Curaciones | 347 |

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

*A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons*

| | |
|---|---|
| Curaciones | 15 |
| Obturaciones | 1 |
| Extracciones | 240 |

POLICLÍNICA DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICO

*A cargo del doctor Canabal*

| | |
|---|---|
| Consultas | 443 |
| Enfermos nuevos | 56 |
| Curaciones | 88 |

RESUMEN

| | |
|---|---|
| Consultas | 1816 |
| Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas | 543 |
| Operaciones practicadas en las Policlínicas | 78 |
| Curaciones practicadas en las Policlínicas | 1002 |
| Extracciones practicadas en Odontológica | 240 |
| Obturaciones practicadas en Odontológica | 1 |
| Exámenes | 33 |

**Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Diciembre de 1907.**

| | |
|---|---|
| Policlínica General médica y quirúrgica | 358 |
| » Oftalmológica | 447 |
| » Enfermedades de la nariz, oídos y garganta | 101 |
| » Niños | 275 |
| » Ginecológica | 71 |
| » Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas | 1039 |
| » Obstétrica | 1 |
| » Asilo E. de Huérfanos | 81 |
| » Asistencia domiciliaria del Cerro, Colón, Paso del Molino y Pantanoso | 1221 |
| » Sociedad «Cristóbal Colón» | 4 |
| » Sociedad Liberal de la Aguada | 17 |
| » Conferencia de San Vicente de Paul | 42 |
| » Asilos Maternales | 3 |
| » Asociación Damas Liberales | 1 |
| » Inspección de la Prostitución | 6 |
| » Comisaría de Órdenes | 140 |
| » Asilo del Buen Pastor | 12 |
| » Liga contra la tuberculosis | 212 |
| » Varias | 129 |
| Total | 4160 |

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

*La Secretaría.*

### Juntas Económico-Administrativas

JUNTA DE LA CAPITAL

MOVIMIENTO QUE HA TENIDO LA CAJA DE LA JUNTA ÉCONÓMICO-ADMINISTRATIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1907

ENTRADAS

| 1907 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Noviembre 1.° | A Existencia de Octubre ppdo. | | | $ 39.987 06 |
| | » Registro General de Ventas | $ | 1.392 50 | |
| | » Dirección de Obras Municipales | » | 5.541 57 | |
| | » Permisos de construcción | » | 996 77 | |
| | » Espectáculos públicos | » | 995 25 | |
| | » Dirección de Abasto y Tabladas | » | 23.107 84 | |
| | » Impuesto de tornaguías | » | 663 50 | |
| | » Guías de mercaderías | » | 4.016 — | |
| | » Guías de ganado | » | 139 — | |
| | » Cuota adicional | » | 217 — | |
| | » Derecho E. de Inspección Veterinaria | » | 513 79 | |
| | » Seguro de carne | » | 192 82 | |
| | » Impuesto de balanza | » | 98 62 | |
| | » Seguro de carne de saladero | » | 927 76 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Noviembre 1.° | A Sección Veterinaria de saladero | $ 1.205 88 | |
| | » Mercado Central | » 5.502 11 | |
| | » Mercado Abundancia y Unión | » 2.835 22 | |
| | » Feria Dominical | » 249 44 | |
| | » Vendedores ambulantes | » 303 30 | |
| | » Dirección de Salubridad | » 255 — | |
| | » Inspección General de Limpieza Pública | » 73 88 | |
| | » Patentes de Perros | » 419 — | |
| | » Casa de Desinfección | » 107 72 | |
| | » Dirección de Cementerios | » 3.341 10 | |
| | » Dirección de Rodados | » 3.021 — | |
| | » Derechos Testimoniales | » 12 25 | |
| | » Mercado del Puerto | » 62 22 | |
| | » Oficina de Análisis | » 37 50 | |
| | » Impuesto de Serenos | » 10.349 14 | |
| | » Idem de Alumbrado | » 14.374 37 | |
| | » Idem de Salubridad | » 11.152 78 | |
| | » Inspección Veterinaria | » 1.565 80 | |
| | » Dirección de Parques y Jardines | » 2.060 14 | |
| | » Alquileres | » 96 — | |
| | » Sociedad Comercial de Montevideo | » 2.342 12 | |
| | » La Transatlántica | » 1.414 76 | |
| | » Tranvía y Ferrocarril de Norte | » 750 — | |
| | » Servicio del Empréstito Municipal | » 11.191 47 | |
| | » Contribución Inmobiliaria | » 2.536 — | |
| | » Multas | » 325 34 | |
| 30 | » Montepío | » 6 12 | |
| | » Usina de la Luz Eléctrica | » 3.833 33 | |
| | » Ley 14 de Octubre de 1904 | » 945 20 | |
| | » Descuento 1 °/ₒ | » 880 77 | $ 120.051 40 |
| | Total | | $ 160.038 46 |

**SALIDAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Noviembre 30 | Por Secretaría General | $ 1.576 90 | |
| | » Censo y Estadística Municipal | » 311 35 | |
| | » Registro General de Ventas | » 216 75 | |
| | » Dirección de Contaduría | » 1.035 45 | |
| | » Dirección de Tesorería | » 658 50 | |
| | » Dirección de Obras Municipales | » 21.597 94 | |
| | » Dirección de Abasto y Tabladas | » 5.368 66 | |
| | » Administración de Mercados | » 1.480 88 | |
| | » Dirección de Salubridad | » 4.481 89 | |
| | » Inspección General de Limpieza Pública | » 11.642 50 | |
| | » Patentes de perros | » 229 42 | |
| | » Conservatorio de Vacuna | » 291 57 | |
| | » Casa de Desinfección | » 1.484 94 | |
| | » Oficina de Análisis | » 1.371 05 | |
| | » Servicio Bacteriológico | » 291 33 | |
| | » Dirección de Cementerios | » 2.597 94 | |
| | » Dirección de Rodados | » 1.258 04 | |
| | » Comisión Auxiliar de la Unión | » 1.128 01 | |
| | » Comisión Auxiliar del Reducto | » 282 97 | |
| | » Comisión Auxiliar del Paso del Molino | » 540 84 | |
| | » Comisión Auxiliar del Cerro | » 468 50 | |
| | » Comisión Auxiliar de los Pocitos | » 366 13 | |
| | » Comisión Auxiliar del Pantanoso | » 420 58 | |
| | » Comisión Auxiliar de Villa Colón | » 311 98 | |
| | » Comisión Auxiliar de Peñarol y Sayago | » 250 — | |
| | » Comisión Auxiliar del Miguelete y Mendoza | » 359 90 | |
| | » Comisión Auxiliar del Paso de las Duranas | » 281 97 | |
| | » Comisión Auxiliar de Maroñas Manga y Toledo | » 335 66 | |
| | » Sereno Alumbrado y Salubridad | » 1.978 04 | |
| | » Dirección de Parques y Jardines | » 6.235 82 | |
| | » Inspección Veterinaria Municipal | » 2.046 74 | |
| | » Autorizados por el Superior Gobierno | » 3.100 — | |
| | » Alquileres | » 180 — | |
| | » Gastos autorizados, Ley Orgánica | » 575 32 | |
| | » Banco de la República | » 25.030 — | |
| | » Extraordinarios é imprevistos | » 1.087 42 | |
| | » Mercado Agrícola | » 90 — | |
| | » Seguro de carne | » 81 98 | |
| | » Alumbrado público | » 12.452 76 | |
| | » Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles | » 1.245 20 | |
| | » Banda Municipal | » 1.000 — | $ 115.744 93 |
| | » EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre próximo | | » 44.293 53 |
| | Igual | | $ 160.038 46 |

Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.

*A. J. Cámpora*, Contador.

V.° B.°—*Fabini.*

Conforme:—*J. G. Bocage*, Tesorero. 3559 v.en.8.

# DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

### Legación de Rusia

NOTA CONTESTANDO Á LA COMUNICACIÓN MINISTERIAL SOBRE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Traducción

Petrópolis, el 24 de Diciembre de 1907.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de fecha 7 de Diciembre corriente, por la cual V. E. ha tenido á bien informarme que acaba de tomar posesión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Al darle mis más expresivas gracias por los términos amables de dicha comunicación, le ruego, señor Ministro, tenga la seguridad de que de mi parte yo no omitiré ningún esfuerzo para continuar con V. E. las mismas relaciones de cordial y sincera amistad que han existido siempre entre el Ministerio de la República y la Legación Imperial.

Quiera aceptar, señor Ministro, la seguridad de mi muy alta consideración.

M. ANDRÉEW.

Á S. E. señor A. Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores, etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Enero de 1908.

Publíquese.

BACHINI.

### Consulados de la República

CONSULADO GENERAL EN NORUEGA

Datos estadísticos de la importación en aquel país

Legación de la República Oriental del Uruguay.

Christiania, 13 de Noviembre de 1907.

Sección Consular.—Libro A.—N.° 99.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Jacobo Varela Acevedo.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una estadística del movimiento comercial de algunos artículos que pueden interesar á nuestro comercio exportador, desde que se trata de artículos que nuestro país produce y exporta; V. E. verá que la importación aquí de cueros, sebos y carnes acusa un mercado no despreciable; en cuanto al movimiento de cereales V. E. verá que no es menor, y si V. E. lo considerase oportuno, podrían publicarse estos datos á fin de que fueran conocidos por los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*F. Möeller de Berg.*

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Enero de 1908.

Acúsese recibo y publíquese.

BACHINI.

ANEXA Á LA NOTA NÚMERO 99

Importación en Noruega en el año 1906 de los artículos siguientes:

| | Toneladas |
|---|---|
| Cebada en grano | 107.392 |
| Idem molida | 2.930 |
| Avena en grano | 954 |
| Idem molida | 5.534 |
| Trigo en grano | 20.844 |
| Idem molido | 42.062 |
| Maíz en grano | 18.121 |
| Idem molido | 109 |
| Centeno en grano | 232.648 |
| Idem molido | 20.479 |
| Lino | 44 |
| Linaza | 8.493 |
| Cueros secos al pelo | 1.242 |
| Idem crudos al pelo | 3.524 |
| Idem preparados para suelas, etc. | 585 |
| Lana y «shoddy» | 1.547 |
| Sebo, «oleomargarina», etc | 9.765 |
| Fosfatos | 99.785 |
| Otras clases de estiércol | 10.288 |
| Carne, sin ahumar | 4.879 |
| De la cual de América del Norte | 1.083 |

### Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Enero de 1908

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de la República en España—Remite dos ejemplares de la «Gaceta de Madrid» que contienen el texto del Convenio Postal Universal celebrado en Roma y ratificado por el Gobierno de España el 1.° de Noviembre último.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Remite copia legalizada de la ley de inmigración y un ejemplar impreso del decreto reglamentario de la misma.—Se remite la copia y el impreso acompañado á la Legación de Suiza.

—Legación de Rusia—Acusa recibo de la nota fecha 7 de Diciembre ppdo., en la que el señor Antonio Bachini participaba haber tomado posesión del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.—Se publica.

—Poder Judicial—Remite, diligenciado, el exhorto librado por el señor Juez Letrado del Crimen de Concordia, República Argentina, al señor Juez Letrado Departamental del Salto.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Legación de la República en Portugal—Presenta sus felicitaciones en ocasión del año nuevo.—Se acusa recibo, agradeciendo.

—Legación de Italia—Solicita se impartan las órdenes del caso á fin de que no se ponga impedimento alguno al tránsito por aguas jurisdiccionales de la República del individuo N. N., cuya extradición debe ser concedida por el Gobierno Argentino.—Se acusa recibo y se oficia al Ministerio de Guerra y Marina en el sentido solicitado.

—Legación de la República en Portugal—Remite copia de un decreto mandando cesar por el término de tres años la plantación de viñas en diversos puntos de Portugal.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Portugal—Remite diversas informaciones sobre los mercados financiero y comercial, así como también de la situación política de ese Reino.—Se acusa recibo.

SECCIÓN CONSULAR—

—Consulado General del Uruguay en Norte América—Comunica haber recibido las estampillas consulares de $ 10 y 15, que le fueron enviadas por intermedio de la Dirección General de Impuestos Directos.—A sus antecedentes.

—Se oficia al señor J. C. Scott, comunicándole su nombramiento de Vicecónsul honorario en Jacksonville.

—A los fines consiguientes, se oficia en el mismo sentido á la Legación y al Consulado General de la República en Norte América.

—Consulado General del Uruguay en Suecia y Noruega—Acompaña una estadística del movimiento comercial de algunos de los artículos que produce y exporta la República.—Se acusa recibo y se publica.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía un ejemplar de *La Gaceta de Madrid* conteniendo la Real Orden autorizando el tránsito terrestre de los cereales, etc.—Con copia de esta nota, se remite al Ministerio de Hacienda el ejemplar que se acompaña y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Remite el informe sobre el estado sanitario del ganado de esa ciudad, durante el mes de Octubre ppdo.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Comunica que durante el mes de Septiembre de 1907, no se ha registrado en ese puerto ninguna entrada de buques con carga procedentes de la República.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General de la República en Alemania—Acompaña la liquidación de sueldos que ha sido enviada á ese Consulado General por el señor Arturo Rivera y Peña, Cónsul del Uruguay en Bremen.—Se acusa recibo y se remite copia de estos antecedentes á la Contaduría General.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS

Cirilo Carámbula—Solicita le sean legalizadas por el Agente Consular que corresponda, las partidas que acompaña.—Se oficia al Consulado General de la República en España en el sentido solicitado por el peticionario.

—Dirección del Censo Nacional—Comunica que las oficinas del Censo Nacional han sido instaladas en el edificio número 20 de la calle Rincón.—Se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Francia—Transcribe la nota que le ha dirigido el Ministerio de Agricultura de Francia, haciéndole saber que el «Bulletin Sanitaire del Epizooties» publicado por dicho Ministerio le será remitido mensualmente y acompaña los dos últimos números de dicho boletín.—Se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

—Consulado General de la República en Francia—Remite una nota dirigida al Consejo Nacional de Higiene acompañada de dos números del «Bulletin Hebdomadaire de Statistique Municipale», de la Ville de París.—Pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Ministerio de Obras Públicas—Pasa una nota del Departamento Nacional de Ingenieros en la que solicita dos ejemplares del «Tratado Internacional sobre Patentes de Invención», sancionado en el año 1892.—Pasa á la Oficina de Canje, á sus efectos.

Resumen estadístico

*Resoluciones*

| | |
|---|---|
| Sección Protocolo | 9 |
| Sección Consular | 10 |
| Sección Asuntos Internos | 6 |
| Total | 25 |

*Notas*

| | |
|---|---|
| Sección Protocolo | 9 |
| Sección Consular | 12 |
| Seción Asuntos Internos | 4 |
| Total | 25 |

*Diversas*

| | |
|---|---|
| Legalizaciones de firmas | 9 |
| Ordenes libres de derechos | 4 |
| Ordenes de pago | 2 |
| Copias legalizadas | 7 |
| Traducciones | 4 |
| Endosos | 1 |
| Total | 27 |

Total general de actuaciones: 77

*La Secretaría.*

# Departamento de Hacienda

## Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra — 1904

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO

Rafael Grasi, Joaquín Márquez Pereira Manuel Gurbindo, Angel Bianchinotte Juan Virgilino López, Francisco Aguirre, Apolinario Riquel y José Monson, Florencio Riquel, Julián Ferreira, Alberto Grasi, Estrugildo B. da Rosa, José P. Martínez, Juan Damaceno, Silvano Correa, Antonino Fuentes, Juan Barceló, Juana Perdomo de Mederos, Bentos Pedroza y Carmelo González.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Julio Gilardoni, Angel Dufor, Felipe M. Vega, suc. Juan Salaberri, Albino Vespa Vener.

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

*La Secretaría.*

# DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

## Puente del Bequeló

PROPUESTA ACEPTADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO TRAMOS METÁLICOS, DESTINADOS Á LA EXPRESADA FÁBRICA.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 3 de Enero de 1908.

Resultando: Que con fecha 25 de Febrero del año último, el Gobierno llamó á licitación limitada para la construcción de cinco tramos metálicos destinados al puente que se construye sobre el arroyo Bequeló;

Resultando: Que á dicha licitación se presentaron nueve proponentes, de los cuales sólo dos se colocaron dentro de las condiciones reglamentarias, ajustándose á las exigencias del pliego de condiciones;

Resultando: Que con fecha 27 de Agosto, antes de haber sido resuelta la licitación, se presentó ante el Gobierno el señor Pemberton Smith, representante de la «United States Steel Products Export y Cía.», uno de los proponentes que se había colocado fuera de las exigencias del pliego de condiciones, solicitando que se acordase un nuevo plazo de sesenta días, para presentar todos los complementos y las aclaraciones necesarias, de modo que se pudiese establecer una exacta comparación entre todas las propuestas;

Resultando: Que el Gobierno, con fecha 5 de Octubre de 1907, resolvió acceder á lo solicitado, teniendo en cuenta:

1.° Que se trataba de una licitación privada, y 2.° que la propuesta del solicitante determinaba una enorme diferencia en el precio de la construcción, pues mientras el proponente Pemberton Smith se comprometía á realizar la obra por *siete mil seiscientos setenta y nueve pesos con setenta centésimos* ($ 7.679.70) la propuesta número 8 de la «Societé des Ponts et Travaux en Fer», que era la más baja de las restantes, establecía un precio de *once mil setecientos quince pesos veintisiete centésimos* ($ 11.715.27);

Resultando que con fecha 28 de Noviembre el señor Pemberton Smith, representante de la «United States Steel Products Export C.°» presentó los nuevos cálculos y las aclaraciones solicitadas, aunque con un pequeño error que consiste en calcular el ancho de los seis metros del puente desde el nivel de las barandas en vez de tomarlo desde el nivel de las entrerruedas;

Resultando que dada la urgencia que existe en realizar la obra que se proyecta y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección de Vialidad, el Gobierno resolvió solicitar del señor Pemberton Smith, que consultase á la mayor brevedad posible á sus representados sobre si se comprometían á rectificar el error señalado y á construir la obra por el mismo precio indicado en la propuesta primitiva;

Considerando que la Empresa se compromete á rectificar el error cometido y á mandar de inmediato los nuevos cálculos de resistencia, de acuerdo con el ancho de seis metros, tomado al nivel de las entreruedas y á efectuar la orbra por el mismo precio de su propuesta primitiva;

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta presentada por el señor Pemberton Smith, en representación de la «United States Steel Products Export C.°», para la construcción de cinco tramos metálicos destinados al puente de «Bequeló», en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones para la licitación.

2.° que antes de firmarse el contrato definitivo de construcción, el señor Pemberton Smith deberá presentar los nuevos cálculos de resistencia, para lo que se le acuerda un plazo máximo de *cincuenta días*, debiendo ser sometidos á la aprobación previa de la Inspección de Vialidad.

3.° Devuélvase á esta Inspección el expediente, á los efectos que corresponda.

WILLIMAN.

ANTONIO CABRAL.

## Ganados de raza

VISACIÓN CONSULAR DE LOS DOCUMENTOS DEL LINAJE DE LOS ANIMALES QUE SE INTRODUZCAN AL PAÍS.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 4 de Enero de 1908.

Vista la nota del Instituto de Higiene Experimental solicitando se exija la legalización consular en los pedigrees de los animales que se importen;

Teniendo presente que el decreto de 27 de Octubre de 1906, comete al Instituto de Higiene Experimental la anotación é intervención de los pedigrees de los animales que se introduzcan en el país y que sólo después de haber sido llenada esta formalidad pueden dichos documentos ser anotados en los Registros genealógicos correspondientes;

Considerando: que la inscripción de esos pedigrees en los Registros, da lugar á la expedición de testimonios que tienen el valor de instrumentos públicos, por cuya razón es menester rodearlos de la mayor suma de garantías;

Considerando también los informes precedentes de la Asociación Rural del Uruguay y del Departamento de Ganadería y Agricultura,

SE RESUELVE:

1.° Declarar que á partir del 1.° de Abril entrante, los pedigrees de los animales que se introduzcan al país deben venir legalizados por el respectivo Cónsul de la República.

2.° A partir de esa fecha el Instituto de Higiene Experimental *no intervendrá* ningún pedigree en el que se hubiese omitido dicho requisito.

3.° Tratándose de ganado mayor, regirán los derechos de visación que establece el arancel vigente, y en lo referente al ganado menor serán á razón de cuarenta centésimos por cabeza.

4.° Comuníquese, etc.

WILLIMAN.

ANTONIO CABRAL.

## Vacunas

SE DECLARAN LIBRES DE DERECHOS DE ADUANA LAS QUE SE IMPORTEN PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS ENFERMEDADES EN LOS GANADOS.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 4 de Enero de 1908.

Considerando de interés general facilitar en las condiciones menos onerosas para los hacendados, el empleo de las vacunas destinadas á prevenir y combatir las enfermedades que atacan á los ganados;

Considerando lo manifestado por la Asociación Rural del Uruguay y lo informado por el Instituto de Higiene Experimental,

SE RESUELVE:

1.° Declarar exoneradas del pago de derechos de importación las vacunas que se importen para prevenir las enfermedades de los ganados.

2.° Los representantes ó introductores de las expresadas vacunas, deberán recabar en cada caso del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la autorización correspondiente, la cual, una vez concedida, será comunicada directamente á la Dirección General de Aduanas á fin de que permita la introducción en el mismo día si fuera posible.

3.° Comuníquese, etc.

WILLIMAN.

ANTONIO CABRAL.

## Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 7 de Enero de 1908

Se firma el título de farmacéutico otorgado por la Universidad á favor del señor Héctor Fontana.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa un pedido de veterinario, de Lahusen y Ca.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Pasa á informe el expediente sobre marca de ganado caratulado «Insuperable».

—Contaduría General—Se le comunica que se ha autorizado á la Dirección G. de Instrucción Primaria para abonar á los señores Simetto Hnos. la suma de $ 295.40.

—Universidad—Nota relacionada con el nombramiento del señor Juan Alvarez Cortés para Director de la Biblioteca.

—Dirección G. de Instrucción Primaria—Nota relacionada con el nombramiento del señor Ramón Carbajal para portero-jardinero de las escuelas números 2 y 12 de Colonia.

—A la misma—Nota relacionada con el nombramiento de Nereo Rocha para conserje de las oficinas de Instrucción Primaria de Treinta y Tres.

—Contaduría General—Nota relacionada con la autorización concedida á la Dirección G. de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 15.941.60.

—Oficina de Canje, etc.—Nota relacionada con el pedido de los números 58, 61 y 65 del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.

—Comité de Defensa Agrícola—Nota relacionada con el pedido de 4000 metros de barrera metálica.

Universidad—Nota relacionada con el nombramiento del señor Antonio Curbelo para capataz de la Granja Modelo.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Fiscal de Gobierno de 2.° Turno—Se les transcribe la resolución por la cual se exonera del examen práctico á las personas que obtengan el título de maestras de 2.° grado.

—Oficina de Verificación de Pesas y Medidas—Nota comunicando haber librado orden de pago á su favor por la suma de $ 150.—.

—Oficina de Patentes de Invención—Vuelve el expediente caratulado «Pala de mango metálico sistema Percontino».

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa dos solicitudes de envío de veterinario, una de los señores Bell Towers y C.° y otra del señor Arturo E. Jones.

—Ministerio del Interior—Con nota se le remite el original y copia legalizada de la misma por la cual se faculta al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 3.500. — á la celebración del Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos.

—Se expide un pasaje hasta Mercedes á favor del señor veterinario doctor Bolani.

—Contaduría General—Nota relacionada con la autorización concedida á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar las cuentas cuyo importe asciende á la suma de $ 1.272.26.

—Al Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.—Pasa á informe una nota del señor Constancio Lama sobre específico para combatir la langosta.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria.—Vuelve á la Dirección la relación número 26 de las cuentas que por valor de $ 1.272.26 tiene que abonar dicha repartición.

—A la misma—Pasa á informe el sistema teórico-gráfico de música de Angel Menchaca.

—Al Instituto de Higiene Experimental—Pasa un informe sobre estado sanitario del ganado en Burdeos, durante el mes de Octubre ppdo.

—Se firman los títulos á favor de don José Foladori, Manuel B. Torrá, Andrés Martínez Trueba, Héctor Fontana, José Pedro Urioste, Luis Zuccoli, Atilio Narancio, Alejandro Nogueira, Arturo Garbarino, Margarita E. Matheson, Luis Boglia, Armando Bocage, Juan Vidal y Ballesteros, Miguel L. Polto, *Francisco* Salvatore y Faustino S. Laso.

—A informe de la Oficina del Trabajo—Pasa una nota de la Jefatura Política de Cerro Largo, relacionada con el pago de libros y folios destinados á llevar el Registro de Colocaciones en las Comisarías.

—Con los números acompañados á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, pasa al Instituto de Higiene Experimental el Boletín Sanitario del Servicio de Epizootia de Agricultura, de Francia, remitido por el Consulado en ese país.

—Para su conocimiento, pasa á la Universidad la solicitud del contratista de las obras de la Facultad de Derecho y Comercio, relacionada con el cobro de un certificado por la suma de $ 12.774.45, importe de los trabajos efectuados durante el mes de Diciembre ppdo.

—A informe de la Cámara de Comercio—Pasa el expediente caratulado «Continental», de propiedad de los señores Curt Berger y C°., de Buenos Aires.

—A la Universidad—Solicitud del contratista de las obras de la Facultad de Enseñanza Secundaria sobre cobro de un certificado por la suma de 5.621.70, importe de los trabajos efectuados durante el mes de Diciembre ppdo.

—A informe del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura—Pasa la nota de la Comisión Departamental del Salto, relacionada con la extinción de langosta.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Pasa la nota del Departamento Nacional de Ingenieros relacionada con el análisis del agua que se emplea para la construcción de los cimientos del edificio destinado á Mercado de la Florida.

*La Secretaría.*

## Consulado General en España

CEREALES DESPACHADOS POR LAS ADUANAS DE AQUEL REINO

Consulado General del Uruguay en España.

Madrid, 25 de Octubre de 1907.

Núm. 104.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de adjuntar á V. E. la relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Septiembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid*, número 298, correspondiente al día de hoy.

Saludo á V. E. muy atentamente.

E. GRADÍN.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1907.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para su conocimiento y avísese.

BACHINI.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 3 de Enero de 1908.

Acúsese recibo y publíquese.

CABRAL.

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN DE LOS CARGAMENTOS DE TRIGO Y DEMÁS CEREALES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO QUE HAN SIDO DESPACHADOS EN LAS ADUANAS DE LA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO, QUE SE PUBLICA EN «LA GACETA DE MADRID» Y EN EL «BOLETÍN OFICIAL» DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LA REGLA 6.ª DE LA REAL ORDEN FECHA 28 DE FEBRERO DE 1895.

| BUQUE | | | Fecha ó número del visado consular | Puerto de procedencia | Puerto de destino | Fecha de la llegada | Número del manifiesto | Cantidad manifestada — Kilogramos | Cantidad declarada — Kilogramos | Resultado del despacho — Kilogramos | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASES | NOMBRE | TONELAJE | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | **TRIGO** | | | | | | | | | | |
| Vapor | Miguel Gallart | 2.012 | 18 Marzo | B. Aires | Barcelona | 20 Abril | 473 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | » |
| » | B. Cosadinos | 1.156 | 5 Agosto | El Pireo | » | 12 Agosto | 997 | 1.247.780 | 1.247.780 | 1.224.122 | » |
| » | Rosalba | 1.136 | 27 » | Berdiansk | » | 9 Sept'bre. | 1.103 | 200.000 | 200.000 | 197.144 | » |
| » | Eleni | 1.068 | 31 Julio | Braila | Huelva | 16 Agosto | 769 | 194.000 | 194.000 | 188.733 | » |
| » | Rita | 716 | Núm. 305 | Liverpool | Gijón | 30 » | 93 | 108.850 | 108.850 | 108.850 | » |
| » | Rita | 716 | » 305 | » | Avilés | 29 » | 77 | 122.607 | 122.607 | 122.770 | » |
| » | Elvira | 800 | » 312 | » | » | 11 Sept'bre. | 83 | 111.632 | 111.632 | 112.000 | » |
| » | Rosalba | 1.136 | 27 Agosto | Berdiansk | Tarragona | 14 » | 290 | 495.490 | 495.490 | 456.343 | » |
| » | María | 1.114 | 10 » | Liverpool | Cádiz | 27 Agosto | 814 | 50.000 | 49.500 | 49.500 | » |
| » | Tordera | 1.014 | 17 » | » | » | 30 » | 826 | 54.129 | 53.629 | 53.629 | » |
| | | | | | | | | 2.624.488 | 2.623.488 | 2.553.091 | |
| | **CEBADA** | | | | | | | | | | |
| Lancha | Isabel | 11 | Núm. 235 | Gibraltar | Algeciras | 14 Agosto | 1.628 | 12.950 | 12.820 | 12.693 | » |
| » | Catalina | 11 | » 236 | » | » | 14 » | 1.630 | 15.000 | 14.840 | 14.416 | » |
| » | Ana | 11 | » 234 | » | » | 14 » | 1.631 | 14.700 | 14.548 | 14.436 | » |
| » | Catalina | 11 | » 239 | » | » | 27 » | 1.646 | 4.400 | 4.345 | 4.410 | » |
| » | Ana | 11 | » 238 | » | » | 27 » | 1.647 | 10.450 | 10 324 | 10.421 | » |
| » | Catalina | 11 | » 251 | » | » | 3 Sept'bre. | 1.701 | 15.200 | 15.010 | 15.010 | » |
| » | Ana | 11 | » 250 | » | » | 3 » | 1.702 | 14.800 | 14.615 | 14.615 | » |
| » | Isabel | 11 | » 258 | » | » | 10 » | 1.748 | 14.400 | 14.220 | 14.400 | » |
| » | Isabel | 11 | » 256 | » | » | 10 » | 1.749 | 12.800 | 12.640 | 12.800 | » |
| » | Juanito | 11 | » 257 | » | » | 10 » | 1.750 | 17.840 | 17.617 | 17.840 | » |
| | | | | | | | | 132.540 | 130.979 | 131.041 | |
| | **CENTENO — No hubo importación** | | | | | | | | | | |
| | **MAIZ** | | | | | | | | | | |
| Vapor | Emmanuele | 1.596 | 5 Julio | Sulina | Barcelona | 11 Julio | 856 | 651.657 | 651.657 | 651.657 | » |
| » | Calvocoresis | 1.200 | 18 » | Braila | » | 31 » | 942 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | » |
| » | Alacrita | 1.690 | 3 » | Montevideo | » | 2 Agosto | 951 | 2.136.400 | 2.136.400 | 2.136.400 | » |
| » | P. de Satrústegui | 2.718 | 1 Agosto | B. Aires | » | 22 » | 1.041 | 631.000 | 623.888 | 606.915 | » |
| » | M. Gallart | 2.012 | 1 » | » | » | 23 » | 1.046 | 586.000 | 576.857 | 557.041 | » |
| » | Elpidophoros | 1.488 | 16 » | Braila | » | 28 » | 1.061 | 3.305.000 | 3.305.000 | 3.300.482 | » |
| » | Mont Cervin | 2.292 | 13 » | B. Aires | » | 13 Sept'bre. | 1.130 | 425.000 | 423.043 | 418.551 | » |
| » | Rita | 716 | 13 Julio. | Liverpool | Cádiz | 22 Julio | 720 | 20.000 | 19.620 | 19.420 | » |
| » | Rosario | 351 | 12 Agosto | Las Palmas | » | 24 Agosto | 810 | 82.798 | 81.981 | 81.981 | » |
| » | Argentino | 2.206 | 14 » | B. Aires | » | 18 Sept'bre. | 886 | 32.058 | 31.558 | 31.558 | » |
| » | Bazán | 575 | 24 » | Hamburgo | Bilbao | 31 Agosto | 1.306 | 30.000 | 30.000 | 29 550 | » |
| » | Isleño | 293 | 3 Sept'bre. | Marsella | Palma | 5 Sept'bre. | 92 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | » |
| » | Eleni | 1.068 | 31 Julio | Braila | Huelva | 16 Agosto | 769 | 870.000 | 870.000 | 849.024 | » |
| » | Ciérvana | 821 | 21 Agosto | Marsella | Cartagena | 28 » | 433 | 2.425 | 2.448 | 2.448 | » |
| » | Beechbrum | 1.480 | Núm. 175 | Braila | Gijón | 24 Julio | 82 | 677.016 | 677.016 | 677 016 | » |
| » | Benita | 1.975 | 14 Sept'bre. | Liverpool | Coruña | 18 Sept'bre | 387 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | » |
| » | Leonora | 1.302 | 21 » | » | » | 21 » | 401 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | » |
| » | Cabo San Martín | 1.201 | 17 Agosto | Marsella | Almería | 27 Agosto | 299 | 3.500 | 3.465 | 3.465 | » |
| » | M. Gallart | 2.340 | 16 Julio | B. Aires | Vigo | 17 » | 500 | 300.000 | 300.000 | 288.976 | » |
| » | Eleni | 1.068 | 31 » | Braila | Sevilla | 21 » | 393 | 1.808.000 | 1.808.000 | 1.807.169 | » |
| » | Fortuny | 756 | 24 Agosto | Liverpool | » | 5 Sept'bre. | 427 | 50.000 | 50.000 | 49.340 | » |
| | | | | | | | | 14.145.924 | 14.125.933 | 14.045.993 | |

Madrid, 23 de Octubre de 1907.

El Director General: *Juan B. Sitges.*

### Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 4 DE ENERO—HORAS: 6 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos suaves del Sur.

*Datos de hoy á las 6 p. m.*

Barómetro 766.20.

Temperaturas: Normal 22°, á la intemperie (sol) 27; máxima 22°, á la intemperie (sol) 27°80; mínima 14°, á la intemperie (sol) 13°50.

Viento S., 2 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 20 kilómetros á las 2 a. m.

Aguas del antepuerto:

Cloruro de sodio por litro, 6 gramos 30; cloro libre por litro, 3 gramos 88.

Temperatura: 15°10.

Barómetro alto en la parte central alrededor de Tucumán, Chilca y Alhuampa; bajo al Oeste de San Martín.

Variable.

DÍA 7 ENERO—HORAS: 5.30 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este.

*Datos de hoy á las 5.30 p. m.*

Barómetro 755.50.

Temperaturas: Normal 24°, á la intemperie (sol) 29°; máxima 26°, á la intemperie (sol) 29°; mínima 22°, á la intemperie (sol) 20.

Viento E. S. E., 24 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 17 hs. 30.

Aguas del antepuerto:

Cloruro de sodio por litro: 15 gramos.

Cloro libre por litro: 10 gramos.

Temperatura: 19°80.

Barómetro alto al Nordeste de la República. Bajo al Sur, al Oeste de San Martín.

Mal tiempo.

*Hamlet Bazzano.*

## Departamento de Obras Públicas

### Ferrocarril del Norte

SE AUTORIZA Á LA EMPRESA DE ESA LÍNEA PARA ESTABLECER UN CABLE AÉREO DE TRANSPORTE DE CARGAS, SOBRE EL RÍO CUAREIM.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de Enero de 1908.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, pidiendo autorización para establecer un cable de acero, aéreo, destinado al transporte de cargas desde los terrenos de dicha Empresa sobre la margen izquierda del río Cuareim al Saladero Nuevo Cuareim, sobre la margen derecha del mismo río en el Estado de Río Grande y vice-versa;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros y la Dirección General de Aduanas,

SE RESUELVE:

Autorizar á dicha Empresa para establecer el cable de la referencia, con sujeción estricta á todas las indicaciones formuladas por la Inspección Oficial de Ferrocarriles y el Departamento Nacional de Ingenieros en los informes precedentes. Vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos y comuníquese á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

### Puentes San José y Porongos

LLAMAMIENTO Á PROPUESTAS PARA LA VENTA DE MADERAS DE CONSTRUCCIÓN

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de Enero de 1908.

Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Inspección General de Vialidad para la provisión de la madera destinada al piso, sobrepiso y guardarruedas de los puentes en construcción sobre el río San José y el arroyo Porongos.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad para que proceda al llamado á licitación respectivo por el término de diez días que propone, debiendo elevar en oportunidad al Ministerio las respectivas propuestas.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

### Secretaría Ministerial

TRÁMITE

**Día 4 de Enero de 1908**

Se pasa á la Contaduría General, para su liquidación, la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y transportes durante el mes de Octubre ppdo.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior la solicitud de los señores Carlos de Avila y C.ª, relacionada con trabajos efectuados en las obras de la Nueva Penitenciaria.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 74 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre venta de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de los señores Salvo, Campomar y C.ª pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la fábrica de hilados y tejidos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa el escrito del señor J. M. Sillard, por la Empresa General del Puerto, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la explotación de las canteras de La Teja.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que lo remita á la Inspección Técnica Regional N.° 5 á los efectos solicitados, el expediente relativo á las obras á ejecutarse en el edificio de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Minas.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa el expediente relativo al privilegio de un aparato para rastrear denominado «Hiena», iniciado por don Antonio Ruiz.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al privilegio para mejoras en conexión con un mecanismo de antifricción para usarse en coches de ferrocarril ú otros vehículos, iniciado por don J. E. Cooper.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud de los señores Salvo, Campomar y C.ª,

pidiendo el libre despacho de 2500 kilos de legía desengrasante, destinada á la fábrica de hilados y tejidos de su propiedad.

—Se manda publicar la nota de la Inspección de Vialidad de San José dando cuenta de que se ha librado al tránsito público el puente construído sobre el arroyo y bañado de Las Pajas.

—Se manda publicar el telegrama del Ingeniero Inspector de Ferrocarriles, don Arturo Rodríguez dando cuenta de que realizadas las pruebas respectivas en el puente sobre el Pintado ha autorizado su entrega al servicio público.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud de los señores Salvo, Campomar y C.ª pidiendo el despacho libre de derechos de dos máquinas para teñir.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la nota de la Comisión número 4 de Puentes y Carreteras pidiendo se ordene á la Empresa del Ferrocarril Central coloque una barrera con su guarda en el cruce de la carretera de Las Piedras á Guadalupe con la línea de dicho ferrocarril.

—Se pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, comunicando que ha declarado de urgencia la compostura del trozo del camino nacional que va al paso de Mazangano.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo al edificio para la Dirección del Registro de Estado Civil.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregado á sus antecedentes, el expedientillo relativo á la construcción de un galpón de cargas, iniciado por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay.

—Se manda expedir un pasaje de ida y vuelta hasta la villa de San Fructuoso á favor del ingeniero A. Fernández, que va á tomar los datos de las fuentes que serán utilizadas para la provisión de agua á la mencionada villa.

—Se expide el pasaje á que se refiere el trámite anterior.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Oficina de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se les comunica la resolución recaída en el expediente iniciado por don R. B. de Peñafort, relativa á la concesión para el establecimiento de un ferrocarril desde la ciudad de Minas hasta Puerto Piriápolis.

—A la Oficina Hidrográfica se le comunica que el Poder Ejecutivo ha librado orden de pago por el importe del presupuesto de la Dirección de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.

—A la Inspección General de Vialidad se remite, á sus efectos, el pliego de condiciones para la provisión de la madera destinada al piso, guardarruedas, etc., de los puentes en construcción sobre el río San José y arroyo Porongos.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les transcribe la resolución recaída en la solicitud presentada por don J. P. Bredius en representación de los astilleros «Conrad», pidiendo se le abone la última cuota del precio de las dos chatas á clapet adquiridas por el Estado.

—A la Oficina de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, se le transcribe la resolución recaída en la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, pidiendo autorización para establecer un cable aéreo de acero, desde los terrenos que dicha Empresa posee sobre la margen izquierda del río Cuareim al Saladero Nuevo Cuareim sobre la margen derecha del mismo río en el Estado de Río Grande.

—A la Contaduría General, al Consejo Nacional de Higiene y al Departamento Nacional de Ingenieros, se les transcribe la resolución recaída en la solicitud de don Cirilo López, pidiendo jubilación.

—Al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Ingenieros y al Ministerio del Interior se les comunica la resolución recaída en la nota de la Comisión de Saneamiento de la ciudad de Minas elevando las cuentas de los gastos ocasionados por la mudanza de la oficina al nuevo local.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, á la Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera, la resolución recaída en la nota de la citada Oficina Técnica pidiendo autorización para abonar el importe de los jornales del personal empleado durante los meses de Noviembre y Diciembre, con motivo de las perforaciones practicadas al Sur de la ciudad.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa la resolución recaída en la nota de esta Oficina pidiendo se libre orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante don Enrique Pareja.

—A la Oficina Hidrográfica se le comunica la resolución recaída en la nota en que pide se abone al sobrestante don Felipe Berardo su sueldo correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—A la Inspección General de Vialidad y á la Contaduría General se les comunica el nombramiento del señor Mario Igonet Munilla para ocupar el puesto de sobrestante del puente Cueva del Tigre.

—A la Inspección G. de Vialidad y á la Contaduría General se les comunica que el Poder Ejecutivo con fecha 2 del corriente ha aceptado la renuncia presentada por don Braulio Feo del cargo de dibujante de la Oficina Central de Vialidad.

—A la Contaduría General y á la Inspección G. de Vialidad se les comunica el nombramiento de don Eduardo Trías Du Pré para el puesto de dibujante de la Oficina Central de Vialidad.

—A la Oficina Hidrográfica y á la Contaduría General se les transcribe la resolución recaída en la nota de la Oficina de Faros, acompañando varias cuentas por adquisición de libros, libretas, recibos, etc., etc.

---

Día 7 de Enero

Se dispone se acuse recibo al Ministerio del Interior de la nota en que transcribe la resolución recaída en el expediente sobre modificaciones á efectuarse en el amanzanamiento oficial de los terrenos comprendidos entre las calles 8 de Octubre, Cibils y Figurita, y que se transcriba al Departamento Nacional de Ingenieros para su conocimiento y demás efectos.

—Al Ministerio del Interior—Se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se dispone se solicite de las Empresas de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay la expedición de un pasaje de libre tránsito á favor del encargado de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.

—A las Empresas del Ferrocarril Central y Midland del Uruguay se les solicitan los pasajes á que se refiere el trámite anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregada á sus antecedentes, la solicitud número 556 del Ferrocarril Central, sobre despacho libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se acepta el ofrecimiento hecho por el Consejo de Higiene, de una lancha á vapor para el servicio de la Oficina Hidrográfica.

—Al Consejo de Higiene, se le dirige nota agradeciéndole el ofrecimiento de la lancha á vapor á que se refiere el trámite anterior.

—Se dispone se acuse recibo á la Junta Económico-Administrativa de San José, de la nota en que comunica la forma cómo ha quedado constituída dicha Junta.

—A la Junta Económico-Admistrativa de San José se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregada á sus antecedentes, la solicitud número 542 del Ferrocarril Central, sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Al empleado del Departamento Nacional de Ingenieros don Máximo Freire, se le concede una licencia por el término de tres meses.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, se le comunica la resolución anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la vista evacuada por el Consejo Penitenciario en el expedientillo relativo á la compra de water closets destinados á la nueva Cárcel Penitenciaria.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregada á sus antecedentes, la solicitud número 69 del Ferrocarril Central sobre venta al señor Larralde de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, para la resolución que corresponda el expedientillo relativo á la queja entablada por la Universidad contra la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa la solicitud de los Establecimientos Franceses de Minas de Oro del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicha Compañía.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno la solicitud de don José A. Martinelli sobre suspensión de los plazos acordados para la construcción de las carreteras que tiene contratadas.

—A la Junta E. Administrativa de Cerro Largo se le dirige nota, relacionada con la construcción de un puente mixto sobre el arroyo Conventos.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregada á sus antecedentes, la solicitud N.° 67 del Ferrocarril Central, sobre venta de materiales inservibles para dicho ferrocarril.

—Se manda agregar á sus antecedentes y pasarla á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de don Antonio Cravotto sobre trazado de una línea férrea de Minas al puerto de La Paloma.

—Se transcribe á los Ministerios de Hacienda y de Guerra y Marina, Oficina Hidrográfica, Banco de la República y Capitanía de Puertos, el decreto reglamentando la Ley de Faros de fecha 21 de Diciembre ppdo.

—Se remite á la Oficina Técnica del Puerto, el expedientillo relativo á la percepción de varias obras de saneamiento efectuadas por la Empresa Constructora de las Obras de Saneamiento.

—A la Oficina Técnico-Administrativa —Se le remite el expediente relativo á la propuesta presentada por los señores E. Barth y C°., para la provisión de una lancha á vapor destinada al transporte de gas para la iluminación del puerto de Montevideo.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, la solicitud de don Juan M. Lago pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la explotación de la arena de un médano situado en el Departamento de la Colonia.

*La Secretaría.*

---

# Departamento de Guerra y Marina

## Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 7 DE ENERO DE 1908.

1—Orden expedida á favor del director de Palomares Militares don Juan T. Cucco por la cantidad de treinta y cinco pesos ($ 35.—), para ser entregados á don Oscar Cucco, importe de su haber por el mes de Diciembre del año ppdo. como encargado del Palomar Militar núm. 2 en el Paso de los Toros.

2—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con varias cuentas por suministros que se mandan pagar y que importan ocho mil cincuenta y cinco pesos treinta y siete centésimos ($ 8055.37).

3—Se acepta una propuesta hecha por el jefe del Batallón 1.° de Infantería á favor del teniente 1.° Mauricio Alvarado, para llenar una vacante de supernumerario de dicho Cuerpo.

4—Se acuerda la autorización que solicita la Junta de Administración Militar para contratar con los señores Rein y Ca. la cantidad de ocho mil metros de paño igual á la muestra acompañada en peso y calidad, por el precio de un peso cincuenta centésimos ($ 1.50) el metro despachado, neto, según la propuesta respectiva y destinados á las confecciones de capotes.

5—Se otorga al ex sargento 1.° de trompetas Juan Arriondo premio de constancia de tercera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

6—Se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo del año ppdo. al ex soldado Pío Benítez, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, justificación de identidad dispuesta y dictamen del señor Fiscal Militar.

7—Se otorga á la menor Edina Francisca Ford, hija de los finados cónyuges ex soldado Pedro Ford y doña Josefa E. Pereira, una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, señor jefe del Batallón 2.° de Infantería, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

8—Se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907 al ex sargento 2.° Juan Toriles, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría, justificación de identidad dispuesta y dictamen del señor Fiscal Militar.

9—Se manda liquidar á doña Isabel González, viuda del capitán José Monzón, las pensiones de los meses de Julio de 1907 á Octubre del mismo año, atento lo informado por la Contaduría General.

10—No se hace lugar al pedido de la señora Irene Montautti, viuda del teniente 1.° José Penco, por cuanto este militar no ha prestado los ocho años de servicios que como mínimum exige el Código Militar y atento lo informado por la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

11—No se hace lugar á lo solicitado por la señora Concepción Perdomo, viuda del capitán Serapio Barrios, por no disponer el Gobierno de fondos necesarios para atender el pago que por concepto de pensiones correspondientes á ejercicios anteriores reclama dicha señora.

12—Se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907 al ex sargento 2.° Eulogio Lamela, atento el informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

13—Orden expedida á favor del señor ingeniero adjunto de este Ministerio don Oscar E. Conforte por la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1500.—) importe de la segunda mensualidad acordada para atender los trabajos en construcción en el Cuartel de Treinta y Tres.

14—Se concede al señor jefe del Parque Nacional autorización para contratar con la Fundición del Norte la construcción de tres ejes de cañon Canet, á razón de cincuenta pesos ($ 50.—) cada uno.

*La Secretaría.*

---

## TRÁMITE

Día 7 de Enero de 1908

Eduardo Cooper é hijo - Permiso para trasbordar con destino á Corumbá 150 cajones pólvora para cazar, y para sacar del Polvorín Nacional, 10 cajones dinamita.—Informe la Secretaría.

—Williams y Cía.— Privilegios de paquete para el vapor «Manchester Engineer».— Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Expedientes del teniente 1.° Amaro Pereyra, Sinforoso Montero y Vicente Silveira—Pidiendo se les tenga por servidores de la campaña del Paraguay. — Al Ministerio del Interior.

—Eusebio Martínez—Sobre inclusión en listas del Paraguay.—A la Contaduría General.

—Juan M. Alba, sargento mayor—Sobre inclusión en listas de la Defensa.—Al Ministerio del Interior.

—Cruz Iglesias—Sobre inclusión en listas de la Defensa.—A la Contaduría General.

—Batallón 7.° de Infantería— Proponiendo al alférez Elbio Almirati para ocupar una vacante.—Al Estado Mayor General.

—Jefatura Política de San José—Cuenta por gastos de entierro del soldado Martín Rodríguez.—Informe la Contaduría.

—María Arroyo de Olivera, viuda de capitán—Solicita abono de los gastos de entierro de su finado esposo.—Informe el Estado Mayor General.

—Eusebio Navarro, ex soldado—Premio de constancia.—Informe la Contaduría.

—María V, de Porcal, viuda de soldado de Inválidos—Traspaso de pensión. — Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 4.° de Caballería—Premio de constancia para el cabo Alfonso Caballero.—Informe la Contaduría.

*La Secretaría.*

---

## Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

**Sentencia dictada en la causa seguida con motivo del incidente habido entre el teniente Ramón Etchart y el soldado Juan Hernández; pertenecientes al Batallón de GG. NN. 24 de Abril.**

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

Y vistos: Por los fundamentos de la vista fiscal que corre á fs. 57 vta. y atento á lo que dispone el artículo 198 del Código de Instrucción Criminal, sobreséase en esta causa, declarándose definitiva la libertad que bajo fianza goza el soldado Juan Hernández;

Cúmplase, cancélese la fianza otorgada á fs. 28, y hecho, elévese el sumario al superior á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez—Telémaco Braida—Jorge V. Bayley—Pedro Rovira—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

## Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del día 4 del corriente:

ENTRADAS

Día 4

Vapor inglés «Highland Laird», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor francés «Chili», de Burdeos, con 10 pasajeros.
—Vapor alemán «Ymmeau», de Río Grande, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Gota», de Bremen y escalas, con 27 pasajeros.

Día 5

Vapor argentino «Venus», de Bueno Aires, con 307 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 329 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 322 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», del Salto y escalas, con 397 pasajeros.
—Vapor inglés «Eden Hall», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Corcovado», del Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Sigmaringen», de Buenes Aires sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Buenos Aires, con 23 pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Orby», de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Capitán», de Saluce, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hesperides», de Liverpool, con nueve pasajeros.
—Vapor inglés «Hylas», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 6

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 209 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia» de Buenos Aires, con 134 pasajeros.
—Vapor argentino «Ternero», de Paranaguá, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Dandfield», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Punta del Este con 50 pasajeros.
—Vapor alemán «Stultgart», de Bremen y escalas, sin pasajeros.

Día 7

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 217 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 191 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 94 pasajeros.
—Vapor alemán «Santa Fe», de Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Ocean Prince«, de New York, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 4

Vapor inglés «Sommerstad», para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Dungeness», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor francés «Chili», para Burdeos, con 10 pasajeros.
—Vapor argentino «Alemantia», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 239 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 226 pasajeros.
—Vapor brasileño «Campos», para Corumbá, sin pasajeros.

Día 5

Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Orissa», para Liverpool, con 4 pasajeros.
—Vapor inglés «Oro», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París, para Punta del Este, con 94 pasajeros.
—Vapor inglés «Horace», para Buenos Aires. sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 109 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 154 pasajeros.

Día 6

Vapor nacional «Salvor», para Maldonado, con 20 pasajeros.
—Vapor inglés «Corcovado», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Elm Branch», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor norteamericano, «Lira», para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hesperides», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 250 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 294 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Buenos Aires, con 202 pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Buenos Aires, con 10 pasajeros.

Día 7

Vapor alemán «Sigmaringen», para Bremen y escalas, sin pasajeros.

ACCIDENTE

La Capitanía del Puerto de la Colonia ha comunicado que el pailebot nacional «Joven Paulita», con cargamento de sal para Concordia, varó en las piedras de San Pedro, habiendo zafado de la encalladura el día 5 á las 2 horas a. m., después de haber arrojado al mar como cuarenta mil kilogramos de la carga.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.
Dios guarde á V. E.

Montevideo, 7 de Enero de 1908.

*Guillermo Lyons.*

# INFORMACIONES OFICIALES

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

7 de Enero de 1908.

1.ª RUEDA

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 2.621 | para el 8 de Enero. | 87 50 % |
| » 7.460 | para fin de mes. | 87 50 » |
| » 2.331 25 | para el 8 de Enero. | 87 40 » |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | |
|---|---|---|
| $ 5.000 | para el 8 de Enero. | 87 20 % |

2.ª RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 4.700 | para fin de mes. | 67 80 % |
| » 7.050 | para el 8 de Enero. | 67 60 » |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| $ 2.517 75 | para el 8 de Enero. | 87 40 % |
| » 2.331 25 | ídem ídem. | 87 40 » |
| » 2.331 25 | ídem ídem. | 87 40 » |
| » 3.730 | ídem ídem. | 87 50 » |
| » 3.263 75 | ídem ídem. | 87 50 » |
| » 1.398 75 | ídem ídem. | 87 50 » |
| » 9.325 | para fin de mes. | 87 60 » |
| » 1.865 | para el 8 de Enero. | 87 50 » |
| » 1.865 | ídem ídem. | 87 50 » |
| » 932 50 | ídem ídem. | 87 50 » |

*Cédulas Hipotecarias Serie A*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.000 | para el 8 de Enero. | 76 — % |
| » 1.100 | ídem ídem. | 76 — » |
| » 1.000 | ídem ídem. | 76 — » |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.300 | para el 8 de Enero. | 87 20 % |

## Dirección General de Avaluaciones

Día 7 de Enero de 1908

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Sucesión Cosme Franco, Manuel Molfino, Dolores P. de Rossell y Rius, Rosa B. de Gambin, Emilia G. de Pereira Pintos, Antonia de Cicco de Curbelo, Agustín Cardozo, Margarita S. de Fischer, Hipólito García, Joaquín Albanell y Mora, Ana Lavalleja de Landívar, Martín Catalogne, María R. de Chiarino, Manuel Vaeza Ocampo, Lucía M. E. de Brito, Alberto García Lagos, María L. de Scholz, Jorge Perey, Fermín Goñi, Dolores Gibert de Yens, Matías Alonso Criado y otra, Enriqueta M. de Sosa Díaz, sucesión Piñeiro Blanco, Margarita Rubio y Abellá, sucesión Julio Folle, Juana Ibarra de Silveira, Augusto Morales, Corina R. de Rodríguez, Miguel César, Segundo Fascioli, Martín Catalogne, Francisco Piria

*La Secretaría.*

## Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 8 de Enero de 1908

De Buenos Aires y Uruguay por «Río de la Plata».
—De Australia, por «Tongariro».
—A las 9 a. m. se cerrarán valijas para Senegal y Marsella, por vapor «Pampa».
—Mañana á las 3 p. m. se cerrarán valijas para Europa por «Thuringia» y para Cuba y Nueva York (vía Buenos Aires), por vapor inglés «Velázquez».
—El 10 del corriente á las 8 a. m. para Canarias y Londres, por vapor inglés «Turahina».

Llevan valija

7 de Enero de 1908

*Viena*, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 8 del corriente.
*Colombia*, para Buenos Aires solamente, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 5.45 p. m. | Central . 5.15 p. m. |
| Terrestre. 5.15 p. m. | Terrestre 4.45 p. m. |
| Bolsa . . 5.15 p. m. | Bolsa . . 4.45 p. m. |

*Weimar*, alemán, para Tenerife y Bremen, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 3 p. m. del día 7 | Central . 2 p. m. del día 7 |
| Terrestre . 2 p. m. del día 7 | Terrestre. 1 p. m. del día 7 |
| Bolsa . . 2 p. m. del día 7 | Bolsa . . 1 p. m. del día 7 |

*Tongariro*, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 11 p. m. del día 7 | Central. . 10 p. m. del día 7 |
| Terrestre. . 10 p. m. del día 7 | Terrestre . 9 p. m. del día 7 |
| Bolsa. . 10 p. m. del día 7 | Bolsa . . 5 p. m. del día 7 |

*Pampa*, francés, para Dakar y Marsella, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 9 a. m. | Central . . 8 a. m. |
| Terrestre. 8 a. m. | Terrestre. 7 a. m. |
| Bolsa . . 8 a. m. | Bolsa . . 7 a. m. |

*F. de Moraes*, brasileño, para Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central . 2 p. m. |
| Terrestre . 2 p. m. | Terrestre 1 p. m. |
| Bolsa . . 2 p. m. | Bolsa . 1 p. m. |

*Thuringia*, alemán, para Tenerife y Hamburgo, saldrá el 9 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 3 p. m. | Central . 2 p. m. |
| Terrestre . 2 p. m. | Terrestre 1 p. m. |
| Bolsa . . . 2 p. m. | Bolsa . 1 p. m. |

*Turakina*, inglés, para Tenerife Plymouth y Londres, saldrá el 10 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 8 a. m. | Central. . 7 a. m. |
| Terrestre . 7 a. m. | Terrestre . 6 a. m. |
| Bolsa. . . 7 a. m. | Bolsa . . 5 p. m. del día 9 |

*Velázquez*, inglés, de Buenos Aires, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 10 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. del día 9 | Central. . 2 p. m. del día 9 |
| Terrestre . 2 p. m. del día 9 | Terrestre . 1 p. m. del día 9 |
| Bolsa . . 2 p. m. del día 9 | Bolsa . . 1 p. m. del día 9 |

*Araguaya*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 11 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 11 p. m. del día 10 | Central. . 10 p. m. del día 10 |
| Terrestre . 10 p. m. del día 10 | Terrestre . 9 p. m. del día 10 |
| Bolsa . . 10 p. m. del día 10 | Bolsa . . 9 p. m. del día 10 |

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.
—La de Bagé los mismos días y hora

## Vapores de Ultramar esperados en Enero

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | PROCEDENCIA |
|---|---|---|---|
| Cap Ortegal.... | alemán .. | 9 | Hamburgo y escs. |
| Thuringia...... | alemán .. | 9 | Valparaíso |
| Tartary ........ | inglés.... | 9 | Liverpool y escs. |
| D. de La'inaga. | inglés.... | 9 | Nueva York |
| Sinaí........... | francés.. | 9 | Burdeos y escs. |
| Mont Cervin.... | francés .. | 9 | Marsella y escs. |
| Lydrowan...... | inglés.... | 9 | Amberes y escs. |
| Hermione...... | inglés.... | 10 | Liverpool |
| Atlantique..... | francés .. | 10 | Burdeos y escs. |
| Orita........... | inglés.... | 11 | Liverpool y escs. |
| Herminius..... | inglés.... | 11 | Nueva York |
| Marksburg..... | alemán .. | 11 | Bremen y escs. |

## Vapores á salir para Ultramar en Enero

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | DESTINO |
|---|---|---|---|
| Hydaspes ..... | inglés.... | 8 | Hamburgo |
| Heliades...... | inglés.... | 8 | Liverpool y escs. |
| Umbría ....... | italiano .. | 8 | Génova y escs. |
| Cap Blanco ... | alemán... | 8 | Hamburgo y escs. |
| Tongariro..... | inglés.... | 8 | Londres y escs. |
| Bellevue...... | inglés.... | 9 | Amberes |
| Miranda....... | brasileño. | 10 | Porto Alegre y esc. |
| Bellailsa....... | inglés.... | 10 | Liverpool |
| Navarra....... | alemán... | 10 | Bremen y escs. |
| Júpiter ....... | brasileño. | 10 | Río Janeiro y escs. |
| Velásquez .... | inglés.... | 10 | Nueva York y esc. |
| Aruguaya..... | inglés.... | 11 | Southampton y esc. |
| Casilda........ | inglés.... | 11 | Nueva York y esc. |
| Schelsien ..... | alemán... | 11 | Amberes y escs. |
| Orita.......... | inglés.... | 11 | Valparaíso |

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 7 de Enero de 1908

María Esther Spera, oriental, 20 días, Ejido 321.
Petronila Risotto de Villalba, oriental, 46 años, viuda, Maciel 158.
Elisa Scala, oriental, 25 años, soltera, Sierra 19.
Manuel M. de la Bandera, oriental, 74 años, casado, Rondeau 82.
Carmen Linares, oriental, 21 años, soltera, Constitución 92.
David Kotlar, ruso, 24 años, soltero, Manicomio Nacional.
Valentín Martínez, oriental, 2 meses, Asilo de Expósitos.
Eleodoro Tatone, oriental, 2 meses, Goes 78.

# SECCIÓN AVISOS



## OFICIALES

### Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO Á LICITACIÓN

Se llama á propuestas para la provisión de ciento diez y ocho escritorios, ciento dos mesas-escritorio, ciento veinte bibliotecas, ciento cincuenta casilleros, mil seiscientas sillas, ciento cincuenta y seis escudos nacionales y ciento cincuenta y tres banderas, con destino á las Comisarías de los Departamentos de Campaña, y con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim 254.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 15 de Enero próximo, de tres á cuatro de la tarde, y serán abiertas á presencia de los interesados que concurran, el mismo día á las cuatro de la tarde.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1907.—*El Secretario.*

3517-v.en.15

### Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

### Oficina de Crédito Público

EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN 5 % ORO—1905

4.ª AMORTIZACIÓN—(2.ª LICITACIÓN)

| | |
|---|---|
| *Fondo amortizante* . . . . . . . . . | $ 79.860 22 |
| Importe de lo amortizado en la 1.ª licitación . . . . . . . . . . | $ 38.567 74 |
| Saldo. . . . . . . . . . . . | $ 41.292 48 |

El 10 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros del Empréstito de Conversión 5% oro 1905, hasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientos noventa y dos pesos y 48 centésimos á que asciende el saldo de la 1.ª licitación correspondiente al 4.º semestre.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Miguel V. Martínez*, Director.

### Alcaidía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos cascos y bultos vacíos, para que concurran á despacharlos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de abandono y demás efectos á que haya lugar. — Montevideo, 2 de Enero de 1908. —*La Alcaidía.* 3535.v.en.15.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas, se previene, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1906, que deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados, dentro del término de *veinte días* bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*La Alcaidía.* 3534-v-en.15.

### Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 % de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 %.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

**Modelo de la solicitud**

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

*N. N.* (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario *número* 3 respectivo

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

### Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que los señores Manuel Perez y C.ª Ld., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Aguas minerales en general, y cuya marca consiste en la denominación «Compañía General de Aguas Minerales», y etiqueta correspondiente. — Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director.

3560-v-en-10.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que los señores Cardoso y C.ª de Montevidéo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Comestibles, bebidas y yerba-mate, y cuya marca consiste en la denominación: «Cardoso» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Ricardo Sanchez*, Director. 3561.v-en.10.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que el señor Díaz Requeijo, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas en general, tés, cafés, yerba mate y demás productos de almacén en general, y cuya marca consiste en las denominaciones: «Don Alfonso Rey de España», «Alfonso XIII» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.— *Ricardo Sánchez*, Director.

3562.v-en.10.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Ramón Penadés é hijo, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas en general y especialmente bebidas sin alcohol, sodas gaseosas y demás productos de nuestra fabricación, menos cervezas, y cuyas marcas consisten en las denominaciónes «Super Soda», «Cristal», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Enero de 1908. —*Ricardo Sánchez*, Director. 3563-v.en.10.

### Universidad de Montevideo

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULAS

El Registro de Matrículas para el corriente año permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad, desde el 10 del corriente hasta el 31 del mismo mes para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria; desde el 10 del actual hasta el 5 de Febrero próximo para los estudiantes de la Facultad de Medicina y Sección de Agronomía; y desde el 10 del actual hasta el 10 de Febrero próximo para los estudiantes de las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*El Tesorero.*

3557-v.en.18.

INSCRIPCIÓN PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE 1908

El Registro de inscripción para los exámenes extraordinarios del mes de Febrero de 1908, permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad, durante los siguientes días del próximo mes de Enero:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas, del 1 al 10; para los de la Facultad de Medicina y Sección de Agronomía, del 1 al 12; y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria, del 1 al 15.—Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.—Montevideo, 24 de Diciembre de 1907.—*El Tesorero.* 3502-v.en.9.

### Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Secretaría de la Dirección General de Intrucción Primaria—Montevideo, 30 de Diciembre de 1907.—Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el próximo período de Enero, estarán formadas como sigue:

Día 10—Lectura: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Francisca G. de Uteda y señorita Aurelia Viera.

Día 10—Caligrafía: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 13—Geografía y Cosmografía: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Orestes Araujo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 15—Nociones de Ciencias: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 17—Agricultura: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 20—Matemáticas: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 22—Moral y Religión: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Mario Simetto y Carlos M. Sorin.

Día 24—Economía doméstica y labores: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 24—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: doctores Eduardo Roubaud y José Pedro Varela.

Día 27—Gramática, Composición y Retórica: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gamez Marín.

Día 29—Dibujo: Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 29—Dibujo y caligrafía, 3er. grado: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 31—Pedagogía: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos manuales: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma francés: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia R. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Dolores Touriz y señor Piñades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 1/2 a. m. y de 2 á 6 p. m.—*El Secretario General.* 3524-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado de las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo números 29 y 30, para varones y para *niñas, respectivamente, situadas en la* Villa del Cerro.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes respectivas se recibirán todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Abril de 1908.—Montevideo, 24 de Diciembre de 1907.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 3500-v.en.14.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado de las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo números 29 y 30 para varones y para niñas respectivamente, situadas en la Villa del Cerro.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes respectivas se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Abril de 1908.—Montevideo, 24 de Diciembre de 1907.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 3499-v.en.14.

### Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de pabellones en la «Granja Modelo» en Sayago, destinados á lechería, yeguariza, vaquería y depósito de máquinas y granos en la Escuela de Agronomía.**

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción en la «Granja Modelo» de pabellones destinados á lechería, yeguariza, vaquería y depósito de máquinas y granos en la Escuela de Agronomía, con estricta sujeción á los planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día veinte y tres del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3547-v.en.23.

**Llamado á licitación**

REPARACIONES Y AMPLIACIONES EN EL MUELLE DE LA RECEPTORÍA DE LA COLONIA

Llámase á licitación por el término de treinta días para las *reparaciones y ampliaciones en el muelle de* la Receptoría de la Colonia, con estricta sujeción al plano, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Colonia.

*Las propuestas*, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Junta, hasta el día veintisiete de Enero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 29 de Diciembre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3525.v.en.26.

**Llamado á licitación**

REPARACIONES Á EFECTUARSE EN EL EDIFICIO DESTINADO A HOTEL DE INMIGRANTES, UBICADO CON FRENTE Á LA CALLE GUAYABOS ENTRE LA FE Y ESPERANZA.

Llámase á licitación por el término de veinte días para ejecutar reparaciones en el edificio destinado á Hotel de Inmigrantes, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y seis de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 27 de Diciembre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

3514.v-en-16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Reconstrucción del edificio que ocupa la Comisaría de la 1.ª Sección de Maldonado**

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes para la reconstrucción del edificio que ocupa la Comisaría de la 1.ª sección de Maldonado, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Maldonado.

*Las propuestas*, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 21 de Enero de 1908 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Diciembre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

3479-v.en.21.

### Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

*Se llama á licitación por el término de 10 días para la construcción de dos cuartos en el galpón de* fierro galvanizado construido recientemente en el terraplén de la playa de la Aguada, de acuerdo con las *especificaciones respectivas que están á disposición de los interesados en la* Secretaría de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, Avenida de la Paz (Estación del Ferrocarril Central).

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en pliego cerrado en la Secretaría de la Oficina, las que se abrirán el día 10 de Enero próximo á las 3 p. m., *en presencia de los interesados que concurran.*

La Administración se reserva el derecho de aceptar aquella que sea más conveniente á los intereses del Estado ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*El Secretario.* 3530.v.en-10.

### Academia General Militar y Escuela Naval

Se previene á los interesados, que, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento de estos institutos, las solicitudes de ingreso para este año, deben presentarse en este establecimiento desde el día 15 hasta el 31 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1908.—*La Comandancia.* 3532-v.en.31

## MUNICIPALES

### Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE RODADOS

Se avisa á los propietarios y fabricantes de vehículos que la ordenanza de fecha 26 de Diciembre de 1906, relativa á las dimensiones de los mismos, ancho de las llantas, etc., empezará á regir el 1.º de Julio del año 1908.—Montevideo, 29 de Diciembre de 1907.—*Miguel Lapeyre*, Director.—*José Lois*, Secretario.

3518.v-en-17.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1907.—*La Dirección.* 3495-v.en.30.

Habiendo solicitado don Teofilo M. Osorio, propietario del sepulcro *número* 1719 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Lorenzo Laborde, Urbano Zabaleta, Pedro Udoy, *Pedro Casamayor*, Pedro Iliguebey, *Pedro Lapomble y los de Mario Berra*; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para *trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el* Osario General, así que se cumpla *el término señalado.*—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*La Dirección.* 3178-v-ero.14-1908.

## ESTADO CIVIL

### EDICTOS MATRIMONIALES

#### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han *proyectado* unirse en matrimonio don **Jacinto Zicari**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 451, y doña **Elvira Esperón**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 111.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio *proyectado*, á que lo denuncien por *escrito ante esta oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 5.ª sección y en el DIARIO OFICIAL *por* espacio de ocho días, como lo manda la ley.**—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6232-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Riveiro**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65, y doña **Genoveva Milán**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.**—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6233-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mangini**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 61, y doña **Braulia Guasch**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colonia núm. 61.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.**—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6209-v.en.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Picco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 89, y doña **Ana Boggiano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6190-v.en-10.

#### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Fernández**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gondomar (Pontevedra), domiciliado en la calle 1.º de Mayo núm. 16, y doña **María Consuelo González**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 1.º de Mayo núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6195-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Novas Bauzon**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arcade (Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña **María Leivas**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Espasante de Arriba (Lugo), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina,**

haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6196-v.en.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Conde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ornalero, de nacionalidad español, nacido en Mazaricos (Coruña), domiciliado en la calle Piedras número 3 D, y doña **Estrella González**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Mazaricos (Coruña), domiciliada en la calle Cerrito número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 6181-v.en.8.

## 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Aguirre Casas**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 210, y doña **Carmen Naya**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6234-v.en.16.

## 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Alberto de Herrera**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 196, y doña **Margarita Uriarte**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6210-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Beltrán Budelli**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, y doña **Antonia Guglielmelli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Durazno núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6211-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filiberto Vidiri**, de 67 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela número 214, y doña **Valentina Dagustini**, de cincuenta años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 6212-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Galo Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 306, y doña **Clotilde Barbieri**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 6197-v.en.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Carriquiry**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 85, y doña **Elisa Barnier**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Convención núm. 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 6182-v.en.8.

## 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908 á las 12 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Forte**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ejido núm. 217, y doña **Josefa Cantini**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ejido núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6227-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Escardó Anaya**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 130B, y doña **Sara de la Torre**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6202-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Francisco Bastón**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos núm. 259, y doña **Rosa Blanca Rigoli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 113A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6203-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente F. Sobredo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 392, y doña **Lucía Tripaldi**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 253 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6198-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Borgia**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal núm. 11, y doña **Isabel Magnoni**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6191-v.en.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 237, y doña **Francisca Neiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 39 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6184-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás David Veronesi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 293, y doña **Teresa Capozzoli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6185-v.en.9.

## 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Souto**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 102, y doña **Dolores Rumbo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6213-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Caussi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 159, y doña **María Camacho**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la calle Médanos número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6214-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Roxlo**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón 133, y doña **María Elena Crosa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 141A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6215-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rousserie**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cincelador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro 241, y doña **Mélida Risso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante está oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6216-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Balbi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 106, y doña **Rosa Tamburi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 207,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6217-v.en.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Bergonzoni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 276, y doña **Herminia Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6186-v.en.9.

## 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio García**, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493A, y doña **Antonia Piedrafita**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6228-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Rotunno**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 52, y doña **María Elena Reyes**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 442.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6204-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Burgo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 431, y doña **Manuela Moure**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6192-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Francisco Rey**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 499, y doña **Josefa Seoane**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 91 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6187-v.en.9.

## 8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Paradela**, de 45 años de edad, de estado viudo de Manuela Antelo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 26, y doña **Rosa Godoy**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6218-v.en.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la ma ana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Balauri**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María núm. 15, y doña **Leonilda Espigardi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6219-v.en.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Baña**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 105, y doña **Carmen Pereira**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6220-v.en.14.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Chiodi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Lima núm. 72 A, y doña **Juana Francisca Orfilia Touzet**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 72 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 6183-v.en.8.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 3 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Portelo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle 18 de Julio número .. y doña **Luisa Leira Muñoz**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Chico (Canelones), domiciliada en la calle 18 de Julio número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6221-v.en.14.

En la Villa de la Unión, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan M. Parodi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 268, y doña **María R. Bruno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6222-v.en.14.

En la Villa de la Unión, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Piccardo**, de 24 años, de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle 18 de Julio número 164, y doña **Angela Tassistro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 6193-v.en.10.

### 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Loureiro,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Maroñas, y doña **Gregoria Duthen,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode,* Oficial del Estado Civil. 6199-v.en.11.

### 12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao Montes de Oca,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 248, y doña **María Morales,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 6235-v-en.16.

---

En el Reducto, y el día 6 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ruberto,** de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Defensa s/n., y doña **Carmen Sapienza,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Defensa s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 6236-v.en.16.

---

En el Reducto, y el día 6 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Angel Minoli,** de 21 años de edad, de estado soliero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos núm. 15, y doña **Mercedes Dominga Porcio,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 6237-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 2, del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Manuel Dionisio Rossi,** de 26 años de edad, de estado ....... de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Formento número 15, y doña **María Francisca Barbieri,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Progreso número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Basios,* Oficial del Estado Civil. 6223-v.en.14.

---

En el Reducto, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Salinas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña **Estela Alcántara Formento,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Londres s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 6188-v-en.9.

### 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Díaz,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Carolina Sekulich,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6205-v.en.12.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vidal Cuervo,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán núm. 160A, y doña **Milka Lussich,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante está oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 6238-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rizzo,** de 22 años de edad, de estrado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Mantevideo, domiciliado en la calle Cuaró s/n., y doña **Juana Abati,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Messina, domiciliada en la calle Victoria s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 6206-v.en.12.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antenor Marcelino Conde,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 57, y doña **Clotilde María Teresa Marana,** de 22 años da edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernándéz,* Oficial del Estado Civil. 6239-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Florentino Ronzoni,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 131, y doña **Juana Montaña,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 481.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 6240-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Touzet,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Charrúa núm. 104, y doña **Filomena Notaroberto,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 6241-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Josa,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 788, y doña **María García,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 788.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 6242-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 4 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés García Suárez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 550, y doña **María Antonia García Conde,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; domiciliada en la calle Cebollatí núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 6229-v.en.15.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodríguez Serpa,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 551, y doña **Elena Veiga,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 6224-v.en.14.

---

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rigoli,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 141 (12.° sección), y doña **Rosa Cappiello,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 6207-v.en.12.

### 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Mandia,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el barrio Miramar núm. 21, y doña **Ana Buzzetti,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, domiciliada en la calle Miramar núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 6243-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Maiotti,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Rivera núm. 269, y doña **Amalia Nisivoccio,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 6230-v.en.15.

---

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Emilio Le Bas,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sierra número 223, y doña **Elisa Rodríguez Olavarría,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 6208-v.en.12.

---

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rosales,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Constituyente núm. 261, y doña **Jacinta Rodríguez,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Constituyente núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 6189-v.en.9.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Carrazzoni,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 42, y doña **Eufrasia Rama,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 6244-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Martínez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Municipio s/n, y doña **Teresa Mourin,** de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 6231-v.en.15.

---

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Serok,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad austriaco, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Figurita núm. 153, y doña **Elena Ferrea,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 6225-v.en.14.

---

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1908, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pestiglione,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Independencia núm. 85, y doña **María Antonia Spera,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 6226-v.en.14.

---

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Iavarone,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Blandengues número 72, y doña **Agustina González,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 6194-v.en.10.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Fernández Oliva,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Juana Guého,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil. 6245-v.en.16.

---

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Yatoni,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en Nuevo París, y doña **Dominga Zoila Arggenti,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil. 6200-v.en.11.

---

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Ledoux,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 39, y doña **Artemisia Morchio,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Garibaldi número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil. 6201-v.en.11.

# JUDICIALES

### Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Romeo Lesino se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Concordato preventivo extrajudicial.—Los que suscriben, acreedores de don Romeo Lesino, convienen celebrar con dicho señor un concordato preventivo extrajudicial, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El señor Romeo Lesino se compromete á abonar á sus acreedores, en pago total de sus créditos, el veinte por ciento de lo que les adeuda.

Segunda: Los acreedores que suscriben se comprometen, mediante la entrega del veinte por ciento á que se refiere la cláusula primera precedente, á darle al señor Lesino, la más amplia carta de pago.

Tercera: El señor Romeo Lesino abonará dicho veinte por ciento en pago total de los créditos mencionados, después que se haya aprobado judicialmente este convenio.

El señor Romeo Lesino, también firma el presente convenio en prueba de conformidad.—Montevideo, 2 de Diciembre de 1907.—En este estado se hace constar que el sellado correspondiente á este convenio se repondrá al ser homologado por el Juzgado respectivo.—Romeo Lesino.—Enrique Menini.—Juan Decarlinmi.—Esteban Peraggio.—Pascual Ruvertoni.—A. Bigorra y Hno.—Campodónico, Molina y C.ª—Vaes, Martínez y C.ª—Aristeo Levrero y Hnos.—E. Salaberry y Hno.—P. Pizzo.—Alegresia y Cotio.—Pedro Compte.—Plá Gibernau.—Pascual, Rodríguez.—Antonio Vivo y C.ª—Lorenzo Zabaleta.—Pedro J. Pochintesta.—Juan Cavajani.—Hijos de G. A. Gamberoni. — Muscetti y Pieri. — Tealdi Panizzola.—J. Campisteguy y Cía.—Juan A. Caderosso y Cía.—Pp. de Bernardino Ayala, J. Saez.—Carrau y Cía.—Seré, Laborde y Cía. (en liquidación).—Presa Acuña y Cía.—Consigliey Hno.—A. Jaume Hnos. y Cía.—Minoli Queirolo y Ballera.—Macció y Sosa Díaz.—Por poder de Ignacio Echagoyen, Tomás M. Abriel.

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 21 de Diciembre de 1907.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público. 3491-v.en.18.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que don Aquiles Parrella, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Entre los que suscriben, por una parte don Aquiles Parrella y por la otra los acreedores de este señor, de común acuerdo se ha convenido lo siguiente:

1.° Teniendo en cuenta los suscriptos acreedores que su deudor, el señor Parrella, no puede atender al pago de lo que les adeuda, se manifiestan con hacer una quita de setenta y cinco por ciento, sobre el importe de sus respectivas acreencias, siempre que el deudor cumpla los pagos periódicos indicados en la cláusula segunda, indefectiblemente en las fechas en la misma cláusula establecidas.

2.° En consecuencia el señor Parrella se compromete á abonar, por finiquito y cancelación de sus cuentas con los que suscriben, un veinticinco por ciento en dos cuotas continuas y no interrumpidas de seis meses cada una, venciendo la primera el veinte de Mayo del año mil novecientos ocho, y la segunda el veinte de Noviembre del mismo año.

3.° El señor Parrella firmará documentos de carácter comercial para cada acreedor por el saldo que á favor de éste resulte, según el compromiso contraído en la cláusula segunda que antecede.

4.° Queda igualmente convenido que el no pago de uno solo de sus vencimientos que expresa la cláusula segunda, supondrá no sólo vencidos los demás, sino que de acuerdo con la condición establecida en la cláusula primera, renacerá el derecho al cobro íntegro de lo que hoy adeuda el señor Parrella á los que suscriben, con deducción de las sumas que haya entregado hasta entonces.

5.° Para el caso necesario se repondrá el sellado de este convenio, como lo indica la ley de la materia.

Conformes ambas partes con las cinco cláusulas que anteceden, así lo suscriben en dos copias de un mismo tenor, para un solo efecto, quedando una de ellas en poder del deudor, y la otra depositada en el Banco Español del Río de la Plata con obligación de exhibirla cuando fuere necesario. En Montevideo á los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—Lorenzo Rovella—Herminio Manacorda—Tálice y Moretti—Por el Banco Español del Río de la Plata, P. C. Towers, gerente—J. Errea—Trabucati y C.°—Juan H. Figueira—Juan L. Valles—Rodda y Sanguinetti—Domínguez y Mantero.—Cesio y Sburlatti—Alberto Pérez y C.°—Por M. Borsani y hno., Bonavoglia—Por José Retali, Juan D. Retali—Juan Luis Capurro y C.—Manuel Ariosa—Birabén hnos.—Tomás F. Benvenuto—Como apoderado de don Angel Bertoni (hijo) D. Benenati—José M. Calvo—José Maquieyra—Enrique Biagiotti y Hno.—Eduardo Boado—Pedro Di Gliulo y Hno.—Franchi y Cia. Martins y Cia.—Carlos Garet—Gerardo Campos, Pedro J. Pochintesta, Salvo y Cia.—Cervecería Uruguaya—B. Jaridoni—Manuel Novo—José M.ª Esteve—Díaz Requeijo—J. Martins y Cia.—Museti y Pieri.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3470-v.en.15.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Lorenzo Althabe se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Convenio.—Los que suscriben, acreedores de don Lorenzo Althabe que gira en esta plaza en el ramo de fabricante de rodados, después de oídas las explicaciones dadas por el deudor y enterados del estado verdaderamente desastroso en que se encuentran los negocios de éste, han convenido lo siguiente: 1.° El señor Lorenzo Althabe pagará á sus acreedores el 5 °/. (cinco por ciento) de sus respectivos créditos, haciendo remisión del saldo que resulte de los mismos créditos. 2.° El señor Althabe abonará dicho 5 °/. en dos cuotas iguales: la primera mitad, ó sea el 2 1/2 °/., á los tres meses de haber sido homologado el presente convenio; la otra mitad, ó sea el 2 1/2 restante, á los seis meses de haber sido satisfecha la primera cuota.—3.° Una vez homologado el presente convenio será repuesto el sellado que por ley corresponda.—Montevideo, Octubre de 1907.—Lorenzo Althabe—Juan Grandi—J. Fernández—Alfredo Souto y Cía.—F. Crotta—Santiago Armagnagne—Rafael Pazos (hijo)—Ricardo Marenco—Federico Dasque—José Ladó Suárez y Cía.—Carlos A. G. Fik Patrick—Alberto Ponti—D. Larralde—Pedro Bidart, Beltrán Bidegaray—Oyhenart y Ferrand—Martín Chapital—Ernesto Giambruno—Luis A. Mainero—Eduardo Loppacher y Cía.—Alfredo Hamilton y Cía.—Silva Hnos.—A. Sala y Cía.—Ambrosio Quartino y Hno.—Ernesto Quincke—Parodi Hnos.—Por Hijos de A. Favaro, A. Favaro—Pedro Carassou—Luis Fasoli—E. Bartú—Juan B. Etcheberry—Benito Grondona é hijo—Pedro Robert—M. Strifens—Reguscí Voulminot—Trabucati y Cía.—E. Terragons—José Minelli—Antonio Goinheix—Gerónimo Bordegaray—Ernesto Fogliardi—J. B. Bidegaray—Antonio Ríos—Bartolomé Carboné—Por Panadería Aurora, Pablo Repetto—Mateo Napol».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 13 de Diciembre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3457-v-en.10.

## Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber; Que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha presentado don Juan Vicente Algorta, por la Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Ignacio Giovannoli, por figurar con el apellido de Giovanelli, en vez de Giovannoli que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro Civil.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3480-v.en.22.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se cita y emplaza á don Ernesto Pedro Pereira, para que, por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, comparezca á estar á derecho en el juicio que, por divorcio, le ha iniciado su esposa doña Sofía Constanza Demby, dentro del término de 90 días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 5 de Diciembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3413-v.en.7.

## Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Núñez de Cardozo, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, ya sean como herederos ó acreedores, para que, con los justificativos de los derechos que invoquen, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, 6 de Diciembre de 1907.—*José Torres.* 3490-v.fbro.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Celestina, don Martín y Pedro Iribarne, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 7 de Diciembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3450-v-mz.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente Giachero y doña Cecilia Rosso, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Igualmente se cita, llama y emplaza á la heredera Rosa Giachero, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á estar á derecho en los expresados autos, dentro de dicho plazo de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 22 de Noviembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3383-v.mz.5

## Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel F. Caputi, por don Manuel González de Món, solicitando la aprobación del concordato del tenor siguiente: «En la ciudad de San José de Mayo, á los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos siete y siendo las dos y media de la tarde, en el local de la imprenta *La Cruzada*, calle Ituzaingó esquina San José, reunidos en dicho local los señores acreedores de don Manuel González de Món, á solicitud del apoderado del mismo, don Angel F. Caputi, según lo prueba con el poder que exhibe y tenemos á la vista, otorgado por el mismo González el día quince de Febrero del corriente año, y cuyos presentes al acto de invitación son: don Mario R. Pérez, por valor de $ 2500; Geninazzi hnos., por $ 109.83; Máximo Fernández, por $ 1000; Máximo Pérez, por $ 235; Ramón Reyes, sucesión, por $ 266.09; Ildo Bértoli, por $ 74.27; Miguel Alvarez, por $ 150, que forman un total de $ 4335.19. Como cuya suma constituye mayoría, según indica al respecto el Código de Comercio, y de acuerdo con el inventario adjunto, y una vez abierto el acto, el señor apoderado Caputi expuso el objeto de la reunión, y los presentes, incautados del estado activo y pasivo que presenta el señor González, propuso su apoderado abonar el diez por ciento con percibimiento de carta de pago; lo que todos los presentes han aceptado, exceptuando el señor Miguel Alvarez, quien dijo que si algún día pudiera tener el señor González, le pagaría teniendo voluntad. Y de conformidad firma la presente á los efectos que hubiere lugar.—Mario R. Pérez—A ruego de don Máximo Pérez, que manifiesta no saber firmar, Lázaro Amado—Ramón Reyes—Miguel Alvarez—Angel Chiolini—Máximo Fernández—José N. Pérez—Geninazzi hnos.—Ildo Bértoli—José A. González y C.°—Agustín Pérez—Alfredo Pérez—Domingo Goyeneche—Víctor Catepón—Jorge Lorenzote—Por la sucesión Juan Heguy, Matías Heguy—Juan B. Triulzi.—Y á los efectos de ley, se hace la presente publicación.—San José, 29 de Octubre de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Público. 3407-v.en.7

## Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Cheble Elías y en consecuencia, queda prohibido hacerle pagos ó entrega de efectos, y se intima á las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que los pongan á disposición de este Juzgado, todo bajo las penas de la ley.

Se fija el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico nombrado, don Pablo Xiviller, los justificativos de sus créditos.—Trinidad, 22 de Diciembre de 1907.—*Felipe H. Ortiz*, Escribano Público. 3510-v-en.10.

## Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, dictada en los autos caratulados «Sucesiones de Joaquín Fernández Barboza y María de las Mercedes Rodríguez de Fernández Barboza», se hace saber: Que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Eulalia Fernández Rego Monteiro, á los efectos de lo dispuesto por los artículo 174 y 175 del Código de Procedimiento Civil.—Rivera, 8 de Octubre de 1907.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 3241-v.en.28.

## Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita á todos los acreedores de la razón social de Unzaga y Somovilla, para que comparezcan á la junta que ante este Juzgado se celebrará en la audiencia del día 29 de Enero próximo á las 4 p. m. á efecto de nombrar administrador de los bienes de dicha sociedad.—Minas, 16 de Diciembre de 1907.—*Arturo Barriere*, Actuario. 3482.v-en-29.

## Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público que, en el expediente seguido por don Agustín Masena, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: «Paysandú, 11 de Diciembre de 1907.—Vistos; Por lo que resulta de autos y de acuerdo con la parte final del artículo 1527 del Código de Comercio, declárase homologado el concordato propuesto y háganse las publicaciones de ley en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, y en *El Pueblo*, de esta ciudad.—*Vásquez Varela*.—Y á los efectos que haya lugar, se hace esta publicación.—Paysandú, 13 de Diciembre de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 3475-v. en. 11

## Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Rosendo de la Sienra, ó quien ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provenientes de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como así lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetti*, Juez de Paz. 3476-v-mz.22.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don José Sarli y sus hijos Manuel Pascual Sarli, Laureano Feliciano Sarli, Juana Sarli de Salcedo, Vicente Sarli, Rafaela Sarli, Carmen Sarli de Cutri y Benigna Serafina Sarli, como propietarios de una casa y terreno sita en la calle Sarandí esquina Carreras, ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que les promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provinientes del pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 2 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunett*, Juez de Paz. 3409-v.mzo.7.

# Remates Judiciales

## Por Manuel M. Macció

JUDICIAL—De caballos, yeguas, vacas y un novillo.—El miércoles 8 de Enero, á las 2 1/2 p. m.

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el **día ocho del entrante Enero, á las 2 y 1/2 de la tarde,** el martillero don Manuel M. Macció, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado y en el local de «La Pastoril», calle Paramá esquina Estrecho (Aguada), va á proceder á la venta, al mejor postor y al contado, de los animales siguientes: cuatro caballos, dos yeguas, dos vacas y un novillo.—Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso Duclós y Moulié.—Montevideo, 27 de Diciembre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3513-v.en.8.

# COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

## Disolución de sociedad

La sociedad que giraba bajo la razón de Sosa Martínez y A. Soca, ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Adolfo G. Sosa Martínez y Carlos A. Penino, los cuales forman una nueva sociedad bajo la razón social de Sosa Martínez y Penino y exonerado de toda responsabilidad el señor Andrés Soca.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1907.—*Andrés Soca.—Adolfo G. Sosa Martínez.—Carlos A. Penino.* 3558-v.en.10.

## Restaurant del "Café Nuevo"

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, he prometido vender al señor Miguel Santandreu todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en los ramos de restaurant y café tengo establecida en el Mercado Central de esta Capital, bajo mi firma. En consecuencia, siendo de mi exclusiva cuenta el pasivo que pueda existir, invito á los interesados á que se sirvan hacer efectivas sus cuentas dentro de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Angel Giusto.—Miguel Santandreu.* 3556-v.en.30.

## Aviso

A los efectos de la ley, hacemos la siguiente publicación: Que habiendo liquidado los ganados y demás existencias de la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la 2.ª Sección del Departamento de San José, hemos resuelto disolver dicha sociedad, que giraba bajo la razón de González Yarza y Baracco, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Baracco.—San José, 7 de Enero de 1908.—*T. González Yarza y Baracco.* 3555.v-en.30.

## Al público

Con esta fecha, ante el escribano don Pedro Montti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Martín Navarro & Tagliapietra, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alejandro Tagliapietra.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Martín Navarro.—Alejandro Tagliapietra.* 3553.v.en.17.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan y Manuel Borrazás, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer Baratillo Desecultre» que tenía establecido en la calle Juan L. Cuestas números 58 y 60, esquina á la de Washington, de esta ciudad. Á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Luciano Menéndez.* 3552-v-en.29.

## Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, hemos prometido en venta á don Jaime Lloveras (hijo) la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, emplazando á los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan concurrir dentro de 30 días á la calle Sarandí 174.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Enrique Ellauri—Carlos Rosa.* 3551.v-f-5.

## Venta de restaurant

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Fermín Martínez todas las existencias del restaurant «Franco-Español» establecido en la Plaza Independencia número 43, de esta ciudad. El señor Martínez se ha hecho cargo de las cuentas á cobrar y pagar que constan en el balance que hemos firmado el 30 de Diciembre ppdo.; siendo de mi cargo cualquier cuenta anterior ó posterior á la fecha de dicho inventario. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Domingo Campá.* 3550.v-en-29.

## Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Cayetano Améndola mi casa de negocio de peluquería que tengo establecida en la Avenida Rondeau números 15 á 19, esquina Colonia. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación por el término de treinta días para que los que se crean con algún derecho se presenten á reclamarlo dentro del término de esta fecha.—Montevideo, 5 de Enero de 1908.—*Viuda de Martí.* 3549.v-en-29.

## Al público y al comercio

El abajo firmado declara que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Carlos Sturzenegger, ha vendido á su señora madre doña Ana Redón de Estibal y á sus hermanas Dominga Estibal de Goñi, Ana Estibal y María Angela Estibal, la parte que le correspondía en el «Restaurant Barcelonés» sito en la calle Mercedes número 112. Y á los efectos legales se hace esta publicación para los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de la ley con los justificativos del caso.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Luis Estibal.* 3[illegible]-v.en.28.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rodríguez Arasa y C.ª nuestro establecimiento consistente en depósito de carbón de piedra y de leña y frutos del país en general, sito en la calle Durazno núm. 374, á fin de que todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en el indicado establecimiento.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Fernández Pitameglio y C.ª* 3545-v-feb.5.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto con fecha de hoy, según escritura pasada ante el escribano don Juan A. Márquez, la sociedad que en los ramos de sastrería civil, militar y confecciones para señoras, giraba en esta plaza bajo la firma de A. Mérola y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo social, don Antonio Mérola. Y en observancia de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*A. Canaveris Costa.—A. Mérola.* 3544-v-en.28.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.° del corriente mes y año, hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de panadería teníamos en esta ciudad, calle Piedad 54B y 54C, conocida por «Panadería del Mortero», de Fariña y Martínez, quedando todo el activo y pasivo de dicha casa á favor del que suscribe, Martínez. Los que tengan cuentas á cobrar se ruega se presenten en dicho establecimiento dentro del término de ley para serles abonadas.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Francisco Fariña.—Marcelino Martínez.* 3541-v.en.26

## Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Erregurena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau núm. 316 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Tiburcio Larrea.* 3538 v.fb.5

## Nueva sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que la casa de comercio que gira en la Cuchilla Navarro, con mi sola firma, girará desde el 1.° de Enero de 1908 bajo la razón social de Antonio y Serafín Rodríguez.—Cuchilla Navarro (Departamento de Soriano), 31 de Diciembre de 1907.—*Antonio C. Rodríguez.* 3537-v.en.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender á don Dionisio L. Echeverría la carnicería que tenemos establecida en esta Villa y también los créditos á favor de la casa. En consecuencia, toda persona que fuese acreedora de la sociedad se presentará en el local donde está establecida la carnicería, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo pena de quedar exonerado de toda responsabilidad el comprador señor Echeverría.—Santa Lucía (Departamento de Canelones), 1.° de Enero de 1908.—*Ferreiro y Villarreal.* 3536-v.feb.5.

## Venta de tienda

Participo al público y al comercio, que he contratado vender al señor Antonio L. Marenco, mi casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y sastrería tengo establecida en la calle Goes número 154 A. El que tenga cuentas ó algo que reclamar, debe presentarse en el término de 30 días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*José F. Amestoy.—Antonio L. Marenco.* 3533-v.feb.5.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que la sociedad Ignacio Podestá y C.ª ha sido disuelta de común acuerdo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad «Podestá, Moreno y C.ª», según escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló el 21 del corriente.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*Podestá, Moreno y C.ª* 3531-v.en.23.

## Aviso

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, que el suscripto J. M. Gavicano ha prometido vender á don Angel Gastambide todas las existencias de la herrería y carpintería que tiene establecida en la 5.ª sección de este Departamento, haciéndose esta publicación á los efectos legales.—Durazno, 26 de Diciembre de 1907.—*José M.ª Gavicano.—Angel S. Gastambide.* 3529-v.en.25-

## Aviso

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan Cardoso y Pena, el suscripto don J. M. Gavicano, ha prometido vender á los señores Diez y Baroni y Anastasio Michelena su casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, situada en la 5.ª sección de este Departamento, haciéndose esta publicación á los efectos legales.—Durazno, 26 de Diciembre de 1907.—*José M. Gavicano.—Diez y Baroni.—Anastasio Michelena.* 3528-v.en.25.

## Al público y al comercio

Los abajo firmados, Santiago Ghenzi y Pedro Piazza, declaramos: que con esta fecha el primero vendió al segundo las existencias del almacén y despacho de bebidas situado en la calle 8 de Octubre esquina Libertad, de esta ciudad. Y á los efectos legales hacemos esta publicación durante 30 días como lo ordena la ley.—Paysandú, 27 de Diciembre de 1907.—*Santiago Ghenzi.—Pedro R. Piazza.* 3527-v.en.25.

## Despacho de bebidas

Al comercio y al público hago saber, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido vender el negocio de despacho de bebidas que giraba bajo mi firma, sito en el camino Paso de la Arena, á don Juan Larranda y Ca. El que se considere con algún derecho, puede presentarse dentro del término de 30 días en el mismo negocio. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*Ramón Irumé.* 3526-v.en.23.

## Fonda y despacho de bebidas

Se previene al comercio y al público en general que con esta fecha hemos comprado el establecimiento de fonda y despacho de bebidas, situado en el Mercado Central (Planta baja) números 86 y 87, propiedad de don Andrés Nicola Massera. Y á los efectos de la ley, hacemos esta publicación para que en el término de treinta días se presenten los que tengan derecho á reclamar cualquier asunto relacionado con esta casa.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1907.—*Pedro Bovio.—Lorenzo Celso.* 3516.v-en-23.

## Al comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender los

armazones, mostradores y demás accesorios que me pertenecen en la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días bajo apercimienio de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 9 de 1907.—*Elías Demonleón*.
3509-v.en-28.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos determinado disolver la sociedad que en el ramo de Casa de Cambio gira en esta plaza bajo la razón de Jose Vidal y Compañía y cuyo contrato social termina el 31 del corriente mes. Los acreedores pueden presentarse en el escritorio de la Sociedad, calle Zabala 86, con la justificación correspondiente.—Montevideo, Diciembre 27 de 1907.—*José de Cores.—José Vidal*.
3508.v.en-22.

## Al público

Se hace saber, que con fecha 30 de Noviembre ppdo., por escritura otorgada en la Villa de Trinidad por ante el escribano don Federico Rivas, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Pérez y Viuda de Aphesteguy, y que esa disolución y la declaratoria que otorgaron el señor Pérez y don Miguel Aphesteguy, con fecha 1.º de Diciembre corriente, por ante dicho escribano Rivas, fueron ratificadas por la socia doña Mariana Lacroix de Aphesteguy en la ciudad de Montevideo, con fecha 13 de Diciembre corriente, por ante el escribano don Juan Varesse.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1907.—Por encargo de Mariana Lacroix de Aphesteguy: *Antonio Bazzano*.
3507-v.en.21.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Juan Ugrin y Julio Podestá el almacén y fonda de mi propiedad, denominado «La Cantina», sito en La Teja, en este Departamento.—Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, pueden presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1907.—*Antonio Podestá*.
3506.v-en.21.

## Al comercio

Se hace saber, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Francisco Beiso, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 6.—Balanceadores: Oficina de Balances de Fontaina y Sapurro.—Montevideo, 24 de Diciembre de 1907.—*Dionisia D. de Barreiro*.
3504.v-en.21.

## Fábrica de aguas gaseosas

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Angel Duriena la fábrica de aguas gaseosas establecida en está villa, titulada «La Uruguaya», de F. Yorcin y C.ª. A los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren acreedores ó con derechos á esa fábrica, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa á hacer valer sus derechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Rosario (Departamento de la Colonia), 20 de Diciembre de 1907.—*Carlos M. Yorcin*.
3503.v-en.21.

## Despacho de bebidas y fiambrería

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Francisco Pérez el despacho de bebidas y fiambrería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 765. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la indicada casa dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 24 de Diciembre de 1907.—*Victorio Parodi*.
3497-v-en.19.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1907, se hace saber al publico que he prometido vender á don Ignacio Iraola, mi establecimiento de lechería que poseo en la calle Yaguarón número 373, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento. —*Andrés Solari*.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1907.
3494-v.en.18.

## Despacho de bebidas

El que suscribe avisa al comercio en general y al público, que ha vendido al señor Daniel Sapio el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Constituyente número 106, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, 21 de Diciembre de 1907.—*Antonio Rodríguez*.
3493-v.en.18.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender en favor de don Bonifacio Núñez las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Cuñapirú, 3.ª sección del Departamento de Rivera. Los que tengan créditos contra la referida casa se presentarán en ella con los justificativos del caso á percibir su importe, dentro del término que marca la ley, bajo pena de quedar el comprador libre de responsabilidad.—Cuñapirú, 23 de Diciembre de 1907.—*Antenor Mello y C.ª*
3492-v.en.18.

## Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Pérez Mutter y don Alejandro Uhalt, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y billar, tengo establecida en el paraje Sarandí del Río Negro, 5.ª sección del Departamento del Durazno, cuya entrega la efectuaré el 21 de Enero de 1908. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Sarandí del Río Negro, 10 de Diciembre de 1907.—P. A. de Tomas Echevarría,—*F. Paredes*.
3489-v.en.18

## Aviso

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha y según escritura autorizada por el escribano público don Alberto L. Thevenet, he vendido al señor Enrique Murguía todas las existencias del almacén «La Gran Despensa», que tenía establecido en la calle Arapey esquina Sarandí, de esta ciudad, quedando á mi exclusivo cargo todos los créditos activos y pasivos que hagan referencia á dicho establecimiento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á los efectos consiguientes. — Salto, 14 de Diciembre de 1907.—*Avelino Ferreira Gómez*.
3488-v.en.18.

## Venta de lechería

Participo al público que el día seis de Octubre de 1907, he vendido al señor Francisco Vignale mi casa de comercio en el ramo de lechería, situada en la calle Chaná núm. 76. Los que tengan créditos contra el que suscribe, deben presentarse en dicha casa dentro del término de la ley.—Montevideo, 22 de Diciembre de 1907. — *José Quinteros.— Francisco Vignale*.
3487-v.en.18.

## Disolución de sociedad

La sociedad que giraba en Estación Francia, Departamento de Río Negro, bajo la razón de «Niell é Ibarra», ha sido disuelta de común acuerdo por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Carlos María Silva; quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Mario S. Ibarra. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 21 de Diciembre de 1907.—P. P. *Mario S. Ibarra.—Manuel Ibarra.—Juan Niell*.
3474-v.en.22.

## Al público y al comercio

Se hace saber que se ha prometido por don José L. Bulla vender á don Ramón Bulla el establecimiento denominado «Farmacia del Boulevard», con todos sus útiles, enseres y demás dependencias, sito en esta ciudad, calle Durazno esquina Vázquez. Se ruega á cuantos se consideren acreedores á la misma casa, se sirvan presentarse dentro del término de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1907.—*José L. Bulla.—Ramón Bulla*.
3472-v-en.21.

## Tambo en venta

Hacemos saber al público que los firmantes Juan Larroque y Juan Bachere han prometido vender á don Alejandro Fernández el tambo que poseen en el Rincón del Cerro, de este Departamento, por lo que los que se consideren acreedores del citado establecimiento, deben presentarse dentro de 30 días con sus justificativos, so pena de quedar libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 20 de Diciembre de 1907.—*Jean Bachere.—Juan Larroque.—Alejandro Fernández*.
3471-v-en.21.

## Al comercio y al público

Participo que he resuelto vender mi casa de comercio que, en el ramo de panadería, tengo establecida en la calle Asilo número 9, Villa de la Unión, á los señores José González y Máximo González. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores, á que pasen á cobrar sus créditos en el término de treinta días.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1907.—*Luis de María*.
3469 v.en.19.

## Al comercio

Hago saber al comercio en general que, habiéndose disuelto antes de ahora, de común acuerdo y amigablemente, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Pedro Bresciani y C.ª, y quedando á mi cargo todo el activo de la extinguida firma, comunico al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he contratado con don Martiniano S. Bresciani venderle la casa de comercio denominada «El Gaucho Americano», situada en la calle Reconquista número 224.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro Bresciani*. 3467-v.en.19.

## Al comercio

Hacemos saber al público en general, que hemos vendido á don Juan José Godoy las existencias y mercaderías de nuestra casa de comercio sita en ésta ciudad, calle Salinas esquina Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación, citando á todos nuestros acreedores para que se presenten en nuestra casa de comercio dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos para serles satisfechos.—Durazno, 16 de Diciembre de 1907.—*Ramona G. de Rodríguez.—Fortunato Matonde*.
3466.v-en-15.

## Al comercio

Hago saber al público en general que he contratado vender á don Angel Castillo las existencias y mercaderías de mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maestre Campo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días.—Durazno, 16 de Diciembre de 1907.—*José Cataldo*.
3465.v-en-19.

## Disolución de sociedad

Al comercio en general y en particular á mis relaciones, hago saber: Que, por contrato del 16 de Noviembre del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que bajo la firma de «Bravo y La Paz» giraba en el paraje denominado Estación Merinos, en el Departamento de Paysandú, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de dicha sociedad, cuyo negocio continuaré bajo mi exclusivo nombre.—Montevideo 6 de Diciembre de 1907—*Joaquín Bravo*. 3462.v-en.11

## Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha hice compromiso de venta á los señores Julio Naresini y Rosendo Fraga, de mi casa de comercio denominada «Confitería y Café Nuevo», sita en la calle Sarandí entre Asamblea y San José de esta ciudad. Y á los efectos de lo que hubiere lugar, se hace la presente publicación por el tiempo que dispone la ley.—San José de Mayo, 14 de Diciembre de 1907.—*Ernesto Barcia*.
3460.v-en-11.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Enrique Casal, el puesto de frutas, verduras, carbón y leña de mi propiedad, establecido en la calle Figueroa números 85 y 87. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 13 de Diciembre de 1907.—*Antonio Cancela*.
3456-v.en.10.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita por medio del presente aviso á todos los acreedores del señor Enrique Alexander que no se hayan presentado antes del 29 de Noviembre del corriente año, para que se sirvan presentarse en la calle Solís número 30, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 13 de Diciembre de 1907.—*Enrique Alexander*.
3451-v.en.8.

## Aviso

A los efectos del artículo 222 reformado del Código de Comercio (Ley de 26 de Septiembre de 1904) hago saber que he prometido vender á don Juan Tourreilles la empresa telefónica «La Oriental» de mi propiedad, que tengo establecida en ésta ciudad, y á los efectos de dicha ley señalo como mi domicilio. — Trinidad, Departamento de Flores, 29 de Noviembre de 1907.—*Juan Carlos Garat*.
3448.v-en-8.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

### CAPITAL

**A**

Abal Hnos. y Ca.
Achard Alfredo
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Astrac Jacinto

**B**

Barros y C.a Juan J.
Bazzano y Bocage
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro Pisano y C.ª
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

**C**

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Cipri Rosario
Clavier Alejandro J.
Comesaña Adolfo
Corralejo Julián
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

**D**

Decia Nicolás
Díaz Antonia

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano

**F**

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fonseca José
Franco Antonia C. de

**G**

Gabriel Angel V.
Gaibissoy C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
García José M.
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grether y C.ª
Gumila Juan José

**H**

Helguera Francisco B.

**I**

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

**J**

. . . . . . . . . . . . . .

**L**

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lepiane Francisco
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luzardo Domingo

**M**

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos. Ricardo
Montedónico y C.ª
Moralles Marcos
Morras Juana S. de
Musachio Donato

**N**

Nobo Francisco
Núñez José

**O**

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce, Gumila y Carrau
Pos Urbana

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros, Ríos y C.ª

**S**

Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Schelotto Hnos. y C.ª
Seoane Manuel
Sitrano Francisco
Soto Josefa
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramón

**T**

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Trías Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.

**X**

Xifre Ginés

**Z**

Zerbino Santiago

#### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

#### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel.
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Marroig Hnos.
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Piaggio y C.ª J. A.
Pietra Hnos.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Roca y C.ª
Ros, Ríos y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvático y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Trillo, Larriera y C.ª
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y C.ª

**Paysandú**

José Sarli

**Río Negro**

Juan Müller

**Soriano**

Servando Alonzo
Estêban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
Manuel Rivas Maluzan
A. Sánchez y C.ª

**Colonia**

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
Dellabona y Zabaleta
Roberto Luning y C.ª
José Rivas
Luis P. Rusch

**Canelones**

Roberto Lüning y C.ª
Julian Marichal

**Rivera**

Gazapina y C.ª

**Tacuarembó**

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

**Flores**

. . . . . . . . . . . . . .

**San José**

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Roberto Lüning
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila

**Cerro Largo**

. . . . . . . . . . . . . .

**Rocha**

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

**Minas**

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

**Durazno**

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 2 de Diciembre de 1907

V.º B.º—Zas. 1016-pm. *J.as Olivera.*

## Al comercio

Habiendo resuelto los que suscriben disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza bajo la firma de «Citera y Sabuquy» en la fabricación de rodados, calle Goes número 131, quedando con el activo y pasivo el señor Citera, hacemos saber que los que tengan cuentas á cobrar se presenten en el citado establecimiento, con los justificativos, para serles abonadas. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, 12 de Diciembre de 1907.—*Juan Citera.—Fernando Sabuquy*.
3447-v-en.8.

## Venta de almacén

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Alfredo Costa el negocio de almacén al menudeo de comestibles y bebidas situado en el Pantanoso, de este Departamento, denominado «Almacén y Baratillo de Peruchio», sobre el camino que conduce á la Tablada, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar correspondientes hasta el 31 del presente mes. Los que tengan algún derecho que hacer valer deben presentarse dentro de 30 días á dicho almacén, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1907—*Pedro Francia*. 3446 v-en.8

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que la sociedad comercial establecida en el pueblo Solís, Departamento de Minas, que giraba bajo la razón social de Barrios y Chalar, ha sido disuelta por escritura que autorizó el escribano don Carlos Fernández con fecha 18 de Noviembre de este año, quedando con el activo y pasivo el socio Chalar. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—Pueblo Solís, 7 de Diciembre de 1907.—*Barrios y Chalar*. 3445-v.en.8.

## Venta de carbonería

Aviso al comercio y al público, que he vendido á don Manuel Pérez la carbonería que tenía establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 61; y á los efectos de la ley, hago la presente publicación.—Montevideo, 12 de Diciembre de 1907.—*Luis Tróccoli*.
3444-v.en.8.

## Aviso

A los efectos de la ley vigente, hago saber que, con esta fecha, he convenido con don Sebastián Galvarino la venta de las mercaderías y carretón ambulante de mi pertenencia. Los que se crean con algún derecho, deben deducirlo dentro del plazo de treinta

# SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número | ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | Rural núm. 12..... | San Miguel—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 28..... | Laureles—Treinta y Tres. | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 4.. | San Gregorio—Tacuarembó. | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 28..... | Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural num. 3...... | Ejido de San Eugenio—Artigas. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 17..... | Zanja—Yacot—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 10..... | Despeña Perros—Treinta y Tres | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 15..... | Porongos—Treinta y Tres | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 3...... | Centurion—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 20..... | Cuchilla Grande—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 7...... | Tres Islas—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 9...... | Puntas del Quebracho—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 15..... | Vera—Salto | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 2.° | Rural núm. 23..... | Quebracho—Paysandú. | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 2.° | Rural núm. 13..... | Mataojito—Salto | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 2.° | Rural núm. 35..... | Cañada Juan Pablo—Cerro Largo. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 24..... | Capilla de Farruco—Durazno. | V. y M. | 30 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 23..... | Hospital—Rivera. | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 7...... | Sauce Chico—Salto. | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 21..... | Casa Blanca—Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | 1er. grado núm. 6. | Paysandú | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 3.. | Rosario—Colonia | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 1.. | Rivera | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 27..... | Coronilla—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 3.. | Santa Rosa—Artigas | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 27..... | Guazú Namby—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 22..... | Arbolito—Cerro Largo. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 15..... | Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 12..... | Extramuros—Rivera | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 12..... | Sarandí Grande—Salto. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 36..... | Estación Cufré—Colonia | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 26..... | Guichón—Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural num. 23..... | Cuchilla del Carmen—Cerro Largo. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1007 |
| 2.° | 2.° grado núm. 20. | Santa Rosa—Canelones | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. ....... | Paso de los Novillos—Tacuarembó. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. ....... | Bañado de Rocha—Tacuarembó. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 9...... | Curupí—Salto. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 34..... | Rincón de la Urbana—Cerro Largo. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | 2.° grado núm. 2.. | San Vicente—Rocha | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 9...... | Chacras—Rivera | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 22..... | Carmen—Treinta y Tres | V. y M. | 31 de Diciembr de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 5...... | Cuchilla de Peralta—Tacuarembó. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 11..... | Cagancha—San José | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 1.. | Treinta y Tres | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 2.. | Treinta y Tres | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 5...... | Gaetán—Minas | V. y M | 1.° de Junio de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 1.. | Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 19..... | Itacumbú—Artigas | V. y M. | 30 de Abril de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 3.. | Nico Pérez—Minas | V. | 30 de Abril de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 10.... | Mataojo—Río Negro | V. c. y M. | 30 de Abril de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 6...... | Yacaré—Artigas | V. y M. | 30 de Abril de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 13..... | Garzón—Rocha | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 6.. | Las Piedras—Canelones | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 11..... | Los Tapes—Durazno | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 13..... | Islas de Argüello—Río Negro | V. c y M. | 15 de Junio de 1908 |
| 2.° | Rural núm. 24..... | Vichadero—Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural num. 30..... | Soto—Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | CINCO Ayudantías de 3er. grado....... | Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo. | M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 5...... | El León—Maldonado | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 28..... | Cerro Portón—Paysandú | V. y M. | 15 de Mayo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 17..... | Villasboas—Flores | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 1.. | Mercedes—Soriano | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 2.. | Guadalupe—Canelones. | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 2.. | Florida | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 2.° | Rural núm. 22..... | Bolívar—Canelones | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 2...... | Ceibos—Maldonado | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 20..... | Maturrango—Rocha. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 20..... | Cañada Paraguaya—Soriano | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 7...... | Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 7...... | Pajas Altas—Treinta y Tres. | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 26..... | Paso del Horno—Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 15.... | Chacras de Dolores—Soriano. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 2.. | Ciudad de Paysandú | M. | 1.° de Marzo de 1908 |
| 2.° | 2.° grado núm. 1.. | Durazno | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 4.. | J. Batlle y Ordóñez—Minas | M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 13..... | Nuevo Paysandú—Paysandú. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 15. | Tala—Canelones. | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | 2.° grado núm. 31. | Montevideo | M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 1...... | Cuchilla Juan Gómez—Minas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 16..... | Sandú Flores | M. | 1.° de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 10..... | Ceibo—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 10..... | Montevideo | M. | 1.° de Marzo de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 13. | Montevideo | V. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 22..... | Parada Francia—Artigas | V. y M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 17..... | Colonia Arrúe—Colonia | V. y M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 27..... | Higuerones—Treinta y Tres | V. y M. | 1.° de Marzo de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 8.. | San Carlos—Maldonado | M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 18..... | Chafalote—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1907 |
| 1.° | Rural núm. 14..... | Cañada de la Cruz—Maldonado. | V. y M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 13..... | Alférez—Maldonado. | V. y M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Ayudantía ......... | Escuela de Aplicación. | V. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 5.. | Castillos—Rocha | M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 20..... | Illescas—Florida. | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 23..... | Antonio Herrera—Durazno | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 3.. | Sarandí del Yí—Durazno | V. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 6...... | Barriga Negra—Minas | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 5...... | Rincón de Suarez—Cerro Largo | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm......... | Masoller—Rivera | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm......... | Cuchilla Negra—Rivera | V. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 20..... | Llovedoras—Río Negro. | V. c. y M. | 30 de Junio de 1908 |
| 1.° | Rural num. 4...... | Montevideo | M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 25..... | Montevideo | M. | 31 de Marzo de 1908 |
| 1.° | 2.° grado núm. 14.. | Montevideo | M. | 1.° de Marzo de 1908 |
| 1.° | Rural núm. 29..... | Olimar—Treinta y Tres | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1908 |

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21.pm

*El Secretario General.*

---

ías.—Nuevo Berlin, Departamento de Río Nego, 3 de Diciembre de 1907.—*Roberto O. Etcheverry.*

3443-v.en.8.

## Venta de almacén

Aviso al comercio y al público en general que he vendido a don Lorenzo Giacchero la casa de comercio que tenía establecida en el Pueblo Nuevo, calle Florida esquina Solís, en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas. A los efectos de la ley hágo la presente publicación.—Salto, 6 de Diciembre de 1907.—*Juan Bautista Peruchena.* 3440-v-en.12.

## Venta de tambo

Hago saber al público y comercio que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Martinez y Moreira mi establecimiento de tambo y lechería, situado en el pueblo Victoria, calle Conciliación entre Zabala y Cuareim. Hago esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren con algún derecho puedan reclamarlo dentro del término legal, presentándose al domicilio indicado.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1907.—*Juan Garay.* 3435.v-en-12

## Venta de cigarrería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Nicolas Laborde todas las existencias, muebles y útiles de la cigarrería que tenía establecida en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, vencido cuyo termino el comprador queda exento de responsabilidad.—Nueva Helvecia, 9 de Diciembre de 1907.—*Roberto Lüning.*

3434.v-en-12.

## Aviso

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender al señor José Gago mi casa de comercio establecida en el barrio «La Paz» (Punta Carretas) de esta ciudad. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 6 de Diciembre de 1907.—*Pepa Perazo.*

3416-v.en.8.

---

# Dirección General de Correos

## Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª *División.*—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª *División.*—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª *División.*—Contabilidad y Tesorería.

4.ª *División.*—Encomiendas postales subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales en el interior de la República.

### Primera División

#### Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

#### Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

*Condiciones de admisión.*—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

*Franqueo.*—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

#### TARIFA

| | |
|---|---|
| Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor | $ 0.02 |
| » al interior, id. id. id. | » 0.05 |
| » á la República Argentina, id. id. | » 0.05 |
| » á los demás países sudamericanos, id. id. id. | » 0.07 |
| » á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id | » 0.01 |

#### Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

*Prevención*—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

#### TARIFA

| | |
|---|---|
| Para el interior | $ 0.02 |
| » » » con contestación paga | » 0.06 |

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta.

#### Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

*Tarjetas de industria privada*—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Union Postale Universelle».

*Prevenciones*—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

#### TARIFA

| | |
|---|---|
| Tarjetas sencillas, para el interior. | $ 0.02 |
| Tarjetas con contestación paga para el interior | » 0.04 |
| Tarjetas sencillas para la República Argentina | » 0.02 |
| Tarjetas con contestación paga para la República Argentina | » 0.04 |
| Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal* | » 0.03 |
| Tarjetas con contestación paga, id | » 0.06 |

#### Impresos

Son considerados como impresos los diarios y publicaciones periódicas, los libros á la rústica ó encuadernados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los papeles con puntos de relieve para el uso de los ciegos, los grabados, las fotografías, los álbums con fotografías, las imágenes, dibujos, planos, cartas geográficas, las tarjetas postales procedentes de la industria privada, siempre que se texte la inscripción tarjeta postal; catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, y, en general, toda impresión ó reproducción obtenida en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía, de la autografía ó de cualquier otro procedimiento mecánico fácil de reconocer, menos el calco y la máquina de escribir.

*No se consideran impresos*—Quedan excluidas de la reducción de porte las estampillas ó fórmulas de franqueo, estén ó no obliteradas, así como todo impreso que constituya el signo representativo de un valor cualquiera.

*Prohibición*—No podrán expedirse con tasa reducida los impresos cuyo texto haya sido modificado después del tiraje, ya sea á mano ó por medio de un procedimiento mecánico, ó que contengan cualquier clase de signos que puedan constituir un lenguaje convencional.

En general, están prohibidas las adiciones hechas á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico que quiten al impreso su carácter de generalidad y le den el de correspondencia individual.

*Por excepción se permite—a)* Indicar en el exterior del envío el nombre y el domicilio del remitente;

*b)* Escribir en las tarjetas de visita saludos, felicitaciones, agradecimientos, expresiones de condolencia ú otras fórmulas de urbanidad expresadas en cinco palabras como máximum;

*c)* Corregir las faltas de impresión tanto en los impresos como en las pruebas;

*d)* Textar ciertas partes de un texto impreso para hacerlas ilegibles;

*e)* Poner ó corregir á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico, las cifras en las listas de precios corrientes, las ofertas de anuncios, las cotizaciones de Bolsa, las circulares de comercio y prospectos;

*f)* Indicar en las tarjetas de invitación el nombre del invitado, fecha, objeto y lugar de la reunión;

*g)* Escribir una dedicatoria en los envíos.

*Condiciones de admisión*—Pueden enviarse indistintamente bajo faja, en forma de rollo, entre cartones, en estuche abierto de los dos lados ó en ambas extremidades, en un sobre abierto, simplemente doblado, de modo que no pueda disimular la naturaleza del envío ó ligados con un hilo fácil de desatar.

Los paquetes de impresos no podrán sobrepasar el peso de dos kilogramos, ni presentar en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros. Pueden admitirse, sin embargo, al transporte por Correo los paquetes en forma de rollo que no excedan de 10 centímetros de diámetro y 75 centímetros de largo.

*Franqueo.*—Es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte por lo menos.

---

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL